

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. UNO**

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 1995

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN PARCIALMENTE DESFAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL TERCER BLOQUE DE REFORMAS CONSTITUCIONALES!"
- IV "CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES".
- IV CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sección: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 19 DE DICIEMBRE DE 1995
EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
I INSTALACION DE LA SESION.	3
II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. INTERVENCIONES:	4
H. RIVAS PAZMIÑO RAUL.	5
H. ALVAREZ GARCIA HARRY.	6
H. CASTELLO LEON JUAN	6-7
H. PROAÑO MAYA MARCO	7
III "CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN PARCIALMENTE DEFAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE CONS TITUCIONAL DE LA REPUBLICA AL TERCER BLOQUE DE REFORMAS CONSTITUCIONALES". INTERVENCIONES:	8
H. CASTELLO LEON JUAN	11-13, 13-14
H. PROAÑO MAYA MARCO.	15-17,
H. ESCOBAR BRAVO LEONARDO.	17-19,
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.	19-22
H. VASQUEZ BERMEO JORGE	23-25, 48, 49
H. CORDERO ACOSTA JORGE	31-34
H. ALMEIDA MORAN LUIS	34-35
H. VARGAS PAZZOS FRANK	35-38



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 19 DE DICIEMBRE DE 1995
EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

H. BACA CARBO RAUL	38-41
H. CASTANIER MUÑOZ JUAN	41-45
H. SUAREZ MORALES RODRIGO	47
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	48
H. POSSO SALGADO ANTONIO	49-50
H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO	49
H. DELGADO JARA DIEGO	51-57, 57
H. CASTELLO LEON JUAN	59
IV "CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES".	
INTERVENCIONES:	
H. LARREA CABRERA GUSTAVO	69-71, 101
H. AGUIRRE MONTERO GALO	71
H. PUENTE DAVILA ISAURO	72-75
H. DEL CIOppo ARAGUNDI PASCUAL	75-76
H. ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO	76-78
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	78-8-, 83
H. CASTELLO LEON JUAN	84-89
H. FLORES TRONCOSO MARCO	90-93
H. BRAVO BRAVO FREDDY	93-96
H. VASQUEZ BERMEO JORGE	96-100, 103
H. VALLEJO LOPEZ	100-101

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No. UNO****Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO**Fecha:** 19 DE DICIEMBRE DE 1995**INDICE:**

CAPITULOS

PAGINAS

H. BENITEZ DONOSO FREDY

102

H. MENDOZA GUILLEN TITO

102-103

V CLAUSURA DE LA SESION

104



ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Cuarto Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas con treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor licenciado Fabrizzio Brito Morán, Secretario del Honorable Congreso Nacional.

A la presente Sesión concurren los siguientes HH. señores diputados:

AGRIRRE MONTERO GALO	DELGADO JARA DIEGO
AGUIRRE MAYO ANGEL	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AGUIRRE RAMIREZ FRANCISCO	ESCOBAR BRAVO LEONARDO
ALAVA PARRAGA GUIDO	FABARA TORRES MILTON
ALMEIDA MORAN LUIS	FELIX LOPEZ MANUEL
ALVAREZ GARCIA HARRY	FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	FLORES TRONCOSO MARCO
BENITEZ DONOSO FREDY	GENCON CEDEÑO LUIS
BACA CARBO RAUL	GUILLEM MURILLO HUMBERTO
BRAVO BRAVO FREDDY	HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
BUGARAM ORTIZ SANTIAGO	LARREA CABRERA GUSTAVO
BUELVA YASACA CESAR	LARREA MARTINEZ FERNANDO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	LOOR BALDA MARIO
CASTELLO LEON JUAN	LOPEZ SAUD HOMERO
CELLERI CEDEÑO OSCAR	LEON GONZALEZ JORGE
CORDERO ACOSTA JOSE	LLERENA OLVERA PEDRO
COSTA FEBRES WILMAN	MANCHENO NOGUERA GERMAN
CUEVA PUERTAS PIO	MARTINEZ MONARD DORA
CHAVEZ VALLEJO NELSON	MENDOZA GUILLEN TITO
CHONG CERRUFFO ANGEL	MELLENDEZ GARZON ANGEL
DELGADO CAÑOTE MARTHA	MORENO ALDAZ SERVIO
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	ORDOÑEZ GARATE MILTON

ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
 PACHECO PINOS VICTOR
 PLAZA VELEZ LUIS
 PONTON VELOZ ERNESTO
 RIVADENEIRA ILVES CARLOS
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 PUENTE DAVILA ISAURO
 RAMIREZ ANGULO MIGUEL
 REASCO GONZALEZ ARTURO
 RIVAS PAZMIÑO RAUL
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROJAS CHAGNIAY LUIS

ROMERO LOAYZA FRANCO
 SUAREZ MORALES RODRIGO
 TORO CAMPAÑA PABLO
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO
 VARGAS PAZZOS FRANK
 VASQUEZ BERMEO JORGE
 VELOZ SANCHEZ VICTOR
 VIDAL ESPINOZA CARLOS
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
 YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: Sírbase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre; Javier Aguirre; Eduardo Aguirre; Guido Alava; Luis Almeida, presente; Harry - Alvarez, presente; Víctor Emilio Alvarez; Bayardo Alvear; Raúl Baca Carbo, presente; Freddy Benítez, presente; Freddy Bravo; Santiago Bucaram; César Buelva, presente; Juan Castanier; Juan José Castelló; Oscar Celleri; José Corde-ro, presente; Wilman Costa; Pío Oswaldo Cueva; Nelson - Chávez, presente; Angel Chong, presente; Pascual del - Cioppo, Diego Delgado; Martha Delgado, por posesionarse; Marcelo Dotti; Leonardo Escobar; Milton Fabara, presente; Manuel Félix López; Lizardo Figueroa, presente; Marco - Flores, presente; Luis Gencon; Humberto Guillém; Guillermo Hidalgo; Rolando Hurtado, presente; Gustavo Larrea, presente; Fernando Larrea, presente; Mario Loor; Homero López, presente; Jorge Luis León, por posesionarse; Pedro Llerena, presente; el Diputado Jorge Luis León está pose-sionado, presente; Germán Mancheno; Dora Martínez, pre-sente; Tito Nilton Mendoza; Fernando Meléndez, presente;

Ruth Moreno; Servio Moreno; Aracelly Moreno; Xavier -
 Neira, presente; Marcelo Noboa; Milton Ordóñez, presente;
 Italo Ordóñez, presente; Luis Plaza, presente; Ernesto -
 Pontón; Antonio Posso, presente; Marco Proaño Maya, pre-
 sente; Isauro Puente, presente; Miguel Ramírez, presente;
 Carlos Rivadeneira; Raúl Rivas, presente; Iván Rodríguez;
 Rodrigo Suárez, presente; Pablo Toro Campana, por pose-
 sionarse; Andrés Vallejo; Carlos Vallejo, presente; Ri-
 cardo Vanegas, presente; Frank Vargas, presente; Jorge
 Vásquez, presente; Eduardo Véliz; Vinicio Veloz; Carlos
 Vidal, presente; Eduardo Villaquirán, presente; Reynaldo
 Yanchapaxi, presente; Napoleón Ycaza, presente. Con el
 ingreso de los señores legisladores: Castelló, Mancheno,
 Ruíz, Pío Oswaldo Cueva y usted, señor Presidente, cua-
 renta y tres legisladores en la Sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión de este Cuar-
 to Período Extraordinario de Sesiones. Antes de iniciar
 el mismo, vamos a escuchar el Himno Nacional del Ecu-
 dro. Agradecemos la presencia de la Banda de La Brigada
 de Infantería, número tres de Pichincha, le agradecemos
 por su colaboración. ¿Señor Secretario, hay licencias?

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, tres legis-
 ladores tienen que tomar posesión de su cargo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, mencione a los señores
 legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Luis Reascos, Martha Del-
 gado y Pablo Toro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradeceré a los tres señores le-
 gisladores pasar delante de la mesa de Secretaría, para

proceder a tomar el juramento correspondiente. Agradece
ré ponerse de pie, señores legisladores. Señores Legis-
ladores: ¿Juran ustedes por su honor, defender la Cons-
titución, las leyes de la República y el Reglamento In-
terno del Congreso Nacional, en el desempeño de las fun-
ciones de Diputados de la República? ¿Juran ustedes?---

LOS HH. REASCOS GONZALEZ LUIS, DELGADO CAÑOTE MARTHA, -
TORO CAMPAÑA PABLO. Si juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la patria -
les premie, caso contrario que les demanden. Quedan -
legalmente posesionados. Deseándoles éxitos en sus fun-
ciones. Señor Secretario, dé lectura a la convocatoria
al Congreso Extraordinario y al Orden del Día de esta -
sesión.-----



II

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente.
"Convocatoria. De conformidad con lo que dispone el -
Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política -
de la República y de acuerdo con las atribuciones que
me confieren los Artículos diecisiete, numeral cuar-
to de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y quín-
ce, numeral cuarto del Reglamento Interno, convoco a un
Período Extraordinario de Sesiones del Congreso Nacio-
nal a partir del día martes diecinueve de diciembre de
de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciséis ho-
ras para tratar los siguientes puntos: Uno. Conocimien-
to del dictamen parcialmente desfavorable del señor -
Presidente Constitucional de la República, al Tercer -
Bloque de Reformas Constitucionales. Conocimiento y re-
solución de Instrumentos Internacionales; y, Tres. -
Nombramiento de Superintendente de Compañías. Doctor

Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional!" "Orden del Día para el martes diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco: Uno. Conocimiento del dictamen parcialmente desfavorable del señor Presidente Constitucional de la República, al Tercer Bloque de Reformas Constitucionales. Dos. Conocimiento y resolución de Instrumentos Internacionales. Tres. Nombramiento de Superintendente de Compañías". Hasta allí lo solicitado por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día, encareciéndoles a los señores legisladores, que por tratarse de un Congreso, de un Período Extraordinario, sólo se puede tratar los temas que constan en la agenda. Voy a dar la palabra, sobre el Orden del Día. Señor Diputado Bonifacio Morán, perdón, señor Diputado Raúl Rivas; disculpe usted, señor Diputado.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO. Señor Presidente, honorables legisladores: En nombre de dos millones de personas que viven alrededor del negocio bananero, debo expresar a usted, señor Presidente y al Congreso, mi más enérgica protesta que este proyecto de la OMC, que fue presentado al Congreso Nacional en septiembre veintitrés, recién hoy día se ponga en la agenda para ser tratado. Un proyecto o un Acuerdo Internacional de una verdadera importancia para el sector bananero, para el sector agrícola, para el sector comercial de este país. Un acuerdo internacional que nos integra al mundo, lo estamos tratando tan tardíamente, porque primero le hemos dado paso a intereses políticos y después a algo que es el desarrollo de nuestro país, de nuestro sector. Muy comedidamente, señor Presidente, le pido a usted, que en el Orden del Día, el punto dos sea pasado al punto uno, por tratarse de un asunto tan importante para este país. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, solamente una recordación, se-

ñor legislador . El punto sobre la OMC estuvo en el Congreso Extraordinario anterior, y un señor representante del Partido Social Cristiano pidió que se postergue el tratamiento hasta que se distribuyan las copias y se tengan mayores elementos de juicio. Señor Diputado Harry - Alvarez, tiene la palabra.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: No en tanto a las expresiones del Diputado Raúl Rivas, respecto a un descuido del Congreso para tratar - el ingreso del Ecuador a la Organización Mundial de Comercio, sino mas bien, porque se nos entregó acá, al legislador, el contenido de este acto que permitirá al Ecuador ingresar a la Organización Mundial de Comercio, y, reiterando efectivamente que de este ingreso del Ecuador a este organismo internacional depende la actividad de - dos millones de ecuatorianos que se desenvuelve en la industria bananera, quisiera solicitar a usted, señor Presidente, con la venia de los legisladores, para que se lo trate en el primer punto del Orden del Día, a fin de dar prioridad a una situación que tiene un plazo para nosotros en el sector bananero, que es hasta el treinta y uno de diciembre. Si no ingresamos hasta esa fecha, es muy difícil que podamos participar de las conversaciones para competir con países centroamericanos, a fin de tener nuestras cuotas bananeras con la Unión Europea. En este sentido, señor Presidente, solicitamos respetuosamente, a los legisladores, para que se ponga como primer punto del Orden del Día lo relacionado con el ingreso - del Ecuador a la Organización Mundial de Comercio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. Diputado Juan José Castello, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Hoy hubo una -

reunión de Jefes de Bloque, y tratamos este tema. Solamente por procedimiento la reforma constitucional necesita dos votaciones, un Acuerdo internacional o un Convenio Internacional necesita una votación. En consecuencia, lo que conversábamos a nivel de Jefes de Bloque, era que es conveniente iniciar con Reformas Constitucionales, votar e inmediatamente tratar el Convenio de la OMC, al margen de cómo vote cada Partido. Nosotros tenemos una apreciación y una posición que la vamos a hacer conocer en este punto del Orden del Día. Yo le pido a los Bloques Parlamentarios y les pido a los diputados que han mocionado el cambio del Orden del Día, que se mantenga como está la convocatoria, insisto por un hecho de procedimiento, necesitamos dos votaciones en Reformas Constitucionales, es conveniente comenzar con Reformas Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Proaño, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Como dando a conocer una moción de procedimiento, si su Señoría me permite, lo hará cuando se conozca el punto de las reformas a la Carta Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No habiendo más intervenciones, señor Secretario, tome votación sobre el planteamiento del Diputado Raúl Rivas.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Raúl Rivas, que el punto número dos del Orden del Día pase a ser primero, favor levantar el brazo y consignar su voto. Votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando que el punto nú-

mero dos pase a ser primero, por petición del Diputado Raúl Rivas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintiún votos a favor, de cincuenta y tres legisladores en la Sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ésta negado. Dé lectura nuevamente al Orden del Día que ha sido aprobado definitivamente, para entrar en el primer punto, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Uno. Conocimiento del dictamen parcialmente desfavorable del señor Presidente Constitucional de la República, al Tercer Bloque de Reformas Constitucionales. Dos conocimiento y resolución de Instrumentos Internacionales. Tres. - Nombramiento de Superintendente de Compañías".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento del dictamen parcialmente desfavorable del señor Presidente Constitucional de la República, al Tercer Bloque de Reformas Constitucionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al oficio enviado por el señor Presidente de la República referente a ese punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Señor Doctor Fabián Alarcón. Presidente del Honorable Congreso Nacional. - En su despacho. Señor Presidente: Me refiero a su -

oficio número setecientos treinta y uno-PCN-noventa y cinco de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, recibido el veinte de los mismos mes y año con el cual se digna enviarme el proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República . Los resultados de la Consulta Popular realizada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y que - fuera convocada mediante Decreto Ejecutivo número tres mil diecinueve promulgado en el Suplemento del Registro Oficial número setecientos sesenta y nueve de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a la presente fecha en que vence el plazo para el pronunciamiento del Ejecutivo, aún no han sido declarados oficialmente por el Tribunal Supremo Electoral. En consecuencia, por lo dispuesto en el Artículo ciento cuarenta de la Carta Política sobre la supremacía de las normas constitucionales, y lo preceptuado en las Artículos ciento cuarenta y nueve dos primeros incisos, ciento cuarenta y dos y literal c) del Artículo cincuenta y nueve, de la Constitución Política de la República, es facultad privativa del Congreso Nacional, ajustar el ordenamiento jurídico constitucional del Estado Ecuatoriano para que los resultados de la Consulta Popular y las reformas constitucionales propuestas, guarden perfecta armonía y se mantenga incólume el principio constitucional de la supremacía de la Carta Fundamental - De otra parte, en ejercicio de la atribución que me confieren los Artículos setenta de la Constitución Política y setenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, emito dictamen parcialmente desfavorable al proyecto de reformas a la Constitución Política de la República, en los puntos que a continuación señalo: Uno. Se considera no procedente el contenido de los dos últimos incisos que se desearía añadir al literal g) del Artículo treinta y uno de la Ley Suprema, porque se lo encuentra contradictorios entre sí, e inaplicables debi-

do a que el tratamiento laboral a los servidores públicos estaría dependiendo de la posibilidad de delegación de las funciones y competencias públicas, cuestión que se opone y contradice a lo previsto en los anteriores incisos del proyecto de reforma y añadido al mencionado literal g) del Artículo treinta y uno, y contradice también a lo resuelto por el Congreso Nacional en el Artículo diez de las Reformas Constitucionales que establece que en la Sección del Sector Público se añada un inciso que diga: "Los obreros estarían amparados por el Código del Trabajo". Para racionalizar el régimen laboral, la última parte del primer inciso del literal g) referido debería decir: "...el Sector laboral tendrá una sola organización dentro de cada entidad" en lugar de "estará representado por una sola organización". Además el segundo inciso debería decir así: "Las relaciones de los organismos comprendidos en las letras a), b) y c) del Artículo..."; lo cual significa que la reforma debe añadir la letra c) para entonces comprender a la totalidad del Sector Público, que es precisamente al que se pretende mejorar. Dos. Lo relacionado con el añadido al literal h) del Artículo treinta y uno de la Carta Política que tiene que ver con la suspensión de los servicios públicos básicos, sin que se altere las normas legales que sobre la materia actualmente se encuentran vigentes. Tres. El contenido del Título Quinto que tiene que ver con el Régimen Administrativo y Seccional; y, Cuatro. Las normas referentes al Tribunal Constitucional, y la Disposición Cuarta que tiene que ver con el mismo. Cinco. Para cumplir con lo indicado en la Disposición Transitoria Sexta debe añadirse "en un plazo de sesenta días." Este dictamen desfavorable se fundamenta en la necesidad de no afectar negativamente al ordenamiento jurídico constitucional del Estado, respetar la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, y buscar los mejores medios de derecho

para la suprema finalidad que es el bienestar del pueblo ecuatoriano. Le devuelvo el auténtico de las reformas que se ha dignado remitirme. Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Sixto Durán Ballén .. Presidente Constitucional de la "República". Hasta allí lo solicitado por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden que me han solicitado, Diputado Juan José Castelló, luego Diputado Marco Proaño, tienen la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Para tratar el veto de las reformas constitucionales, veto presentado por el señor Presidente de la República, nosotros queremos hacer conocer la posición del Bloque Parlamentario y del Partido Movimiento Popular Democrático. El señor Presidente de la República emite un veto en cinco temas, y nosotros queremos definir la posición en cada uno de esos temas. Como procedimiento, vamos a hacer una propuesta, que la hemos dialogado hoy a nivel de Jefes de Bloques, y previamente permítanme hacer la argumentación correspondiente. Señor Presidente, honorables legisladores, ecuatorianos todos: Venimos de un resultado de la Consulta Popular, Consulta Popular que recogió el pronunciamiento mayoritario del pueblo ecuatoriano y que en consecuencia hay una importante posición del pueblo ecuatoriano. Nosotros queremos decir, señor Presidente, que de esta Consulta Popular hay realidades muy importantes: El pueblo ecuatoriano obtuvo una de las más importantes y trascendentes victorias políticas y sociales, el pueblo ecuatoriano tuvo la intuición, la capacidad, la conciencia y la madurez para responder como lo hizo en la Consulta Popular. Todo el país sabe cuánta plata fue invertida para pretender engañar al

pueblo ecuatoriano, todo el país sabe quiénes estuvieron tras del "Sí", no es una derrota unilateral del Gobierno. Nosotros, hoy, en esta tribuna queremos decir que el veintiséis de noviembre se convierta en una victoria del pueblo ecuatoriano y una derrota del Gobierno, pero también y fundamentalmente de los grupos de poder económico, de los que han impulsado el proyecto neoliberal que ha significado: desocupación, hambre y miseria de este país. Cansados de esa realidad, el pueblo no se dejó engañar por la multimillonaria inversión de los empresarios a través de sus cámaras, de los candidatos que llamaron a votar por el "Sí", y del propio Gobierno, que como tal y a nombre del membrete llamaron a votar por el "Sí". El pueblo tuvo la capacidad de poder escoger su destino y rechazó a los neoliberales. Este es un hecho trascendente en la vida del país; por ello, para nosotros analizar el resultado de esta reforma constitucional y del pronunciamiento del Presidente de la República, queremos plantear, señor Presidente, la siguiente moción, que queremos tome apuntes el Secretario y solicito lo ponga en consideración del Congreso Nacional. Que el debate y la votación sobre los vetos del Presidente de la República se hagan en dos bloques: El uno, que haga relación a los vetos primero, tercero, cuarto y quinto; y, moción dentro de ello, que el Congreso Nacional se pronuncie por la ratificación de la aprobación hecha por el Congreso Nacional. En los vetos uno, tres, cuatro y cinco, moción que el Congreso Nacional se pronuncie por la ratificación de los aprobado por el Congreso Nacional; y, la moción incluye el hecho que exista un segundo debate y un segundo análisis sobre el segundo veto. En el segundo veto, nosotros, señor Presidente, mencionamos que el Congreso Nacional se allane en el segundo veto del Presidente de la República. En consecuencia, planteamos que en el veto número uno, en el cual el Congreso Na-

cional resolvió restituir los derechos de los trabajadores sindicalizados en el país, y que fue eliminado en el Artículo ciento veintiocho, nosotros mencionamos por ratificarnos por la restitución de los derechos sindicales aprobados por el Congreso Nacional. Planteamos en el punto número tres o en el veto número tres sobre la descentralización, que el Congreso Nacional ratifique el concepto, la reacción y el alcance de la descentraliza aprobada por el Congreso Nacional que incluye el quince por ciento del Presupuesto General del Estado, que sea entregado a los gobiernos seccionales, municipios y consejos provinciales. En el cuarto veto planteamos ratificarnos en el concepto y el alcance del Tribunal de lo Constitucional, que establece fundamentalmente que no habrá la Sala de lo Constitucional en la Corte Suprema de Justicia y que la única instancia de análisis constitucional será el Tribunal de lo Constitucional conforme lo aprobó el Congreso Nacional; y, planteamiento no aceptar el veto, en cuanto a entregarle al Congreso Nacional un período de sesenta días para.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Legislador, un segundo. A los señores periodistas les cancarezca mantener silencio, con todo respeto a los señores legisladores. Señor Diputado, continúe en el uso de la palabra.....

EL H. CASTELLO LEON. Decía, señor Presidente, que el no aceptar y consecuentemente ratificarnos en lo aprobado por el Congreso Nacional, en que la Comisión de Asuntos Constitucionales codificará las Reformas Constitucionales y lo presentará para que el Plenario del Congreso lo apruebe en un debate. En esas circunstancias, la moción significa ratificarnos en la restitución de los derechos sindicales, en la concepción y alcance de la descentralización aprobada por el Congreso, en la concepción

y alcance del Tribunal de lo Constitucional y en ratificar que la Comisión de Asuntos Constitucionales codifique las reformas aprobadas por el Congreso Nacional. Dejemos pendiente y explicaremos nuestra posición con respecto al segundo veto, nosotros creemos que hay un pronunciamiento del pueblo ecuatoriano en la Consulta Popular y analizaremos el tema de la huelga en los servicios básicos. En esa circunstancia, señor Presidente, nosotros creemos que este Congreso Nacional tiene toda la atribución constitucional para ratificarse en lo que ha aprobado, que no es contrario al pronunciamiento del pueblo. Todo lo contrario, el concepto de centralización aprobado por el Congreso Nacional se sintoniza, recoge la expectativa del pueblo ecuatoriano, cuando quiere gobiernos seccionales fortalecidos y con entrega de recursos de manera adecuada y automática. A lo que dijo "no" el pueblo ecuatoriano es a la pretensión que la educación y la salud pasen a los municipios. De igual manera en el resto de temas. Señor Presidente, concluyo entonces, reafirmando que este Congreso Nacional con esa decisión de ratificar está reafirmando la voluntad del pueblo ecuatoriano, que quiere cambios en función de los intereses del pueblo, que le ha dicho no a las pretensiones del Gobierno, de los grupos de poder económico, de los candidatos de estos grupos de poder económico, que han pretendido, como lo están haciendo empresarios inescrupulosos, asaltando este país, sea a través de instituciones financieras, sea a través de importación de diesel y otros negocios. A eso lo ha dicho "no" el pueblo ecuatoriano, estamos cansados que toda la pobreza y el hambre sea para el pueblo ecuatoriano; y, que sin embargo inescrupulosos sectores del poder económico, estén asaltando los intereses del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, reafirmamos que este Congreso Nacional está recogiendo la voluntad del pueblo ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. Señor Diputado Marco Proaño, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Yo no voy a dar un discurso político, desconozco cuál haya sido la propuesta de consenso de los distintos partidos políticos en la sesión en la Presidencia del Congreso Nacional. Pero yo quiero llamar a la reflexión, sobre un asunto de fondo. Se respeta o no se respeta la voluntad popular. El concepto clásico de la Ley que señala que la expresión de la voluntad soberana que manifestada en la forma prescrita por la Carta Política del Estado, manda, prohíbe o permite, tiene como la máxima expresión de la voluntad soberana, una consulta popular. Y esta consulta popular fue convocada a la luz de esta Carta Política vigente, cuya codificación se cumplió en mayo de mil novecientos noventa y tres, incluyendo las primeras reformas de la primera consulta popular. En tal forma, que los dos otros cuerpos de reforma a la Carta Política del Estado, no tuvieron vigencia antes de que se cumpla la consulta popular; así es, señores diputados. En el caso del cuerpo dos, se aprobó por parte del Congreso Nacional y se aprobó por parte del Ejecutivo, pero no se publicó en el Registro Oficial. En el caso del grupo tres, se aprobaba y solamente hemos recibido la objeción parcial del Jefe del Estado. Bien, señor Presidente, pero hay un asunto que puede caotizar a la Carta Política de la República. ¿Por qué? porque hay temas en el paquete dos y en el paquete tres, que siendo aprobados por el Congreso Nacional y no siendo votados por el Ejecutivo, fueron negados por el pueblo a través de la consulta popular. Dos ejemplos, señor Presidente: En el bloque dos de las reformas a la consulta, en el Artículo diecinueve, cuando habla de la Función Judicial, el Congreso Nacional aprobó una norma que dice que en los casos penales, la-

borales, de alimentos, de menores y materias de orden público, la administración de justicia es gratuita, y en los demás casos el Consejo Nacional de la Judicatura fijará el monto de las respectivas tasas". Por este principio se consagró por parte del Congreso Nacional, la gratuidad de la justicia, y este mismo texto, señores diputados, que no fue vetado por el Ejecutivo, este mismo texto constaba en una de las preguntas de la consulta popular, que en cambio fue negada por el Congreso, perdón, por el pueblo ecuatoriano. ¿Qué norma tiene vigencia? ¿Lo que el Congreso aprobó o lo que el pueblo ecuatoriano a través de la consulta negó? Otro ejemplo, a través de la segunda transitoria se aprobó la conformación de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia, en las cuales no consta la Sala de lo Constitucional. Esta norma no fue vetada por el Ejecutivo, sí en cambio el pueblo ecuatoriano a través de la consulta negó el tema del Tribunal de lo Constitucional. Lo que significa que actualmente, si respetamos la voluntad popular, quedaría como última instancia el Tribunal de Garantías Constitucionales. Esto, señor Presidente, a la luz de los hechos, que no cabe debate porque es la verdad, reformas aprobadas por el Congreso y no vetadas por el Ejecutivo, pero negadas por el pueblo ecuatoriano. En consecuencia, yo quisiera, señor Presidente, llamar la atención en el sentido de que respetando el pronunciamiento popular expresado en la última consulta, previamente avocar el conocimiento de las objeciones parciales del Jefe de Estado, el Congreso Nacional a través de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en un plazo perentorio que pudiera ser de veinticuatro horas, depure de los cuerpos dos y tres de las reformas a la Carta Política aprobada por el Congreso, todas las normas que se encuentren en contradicción con el veredicto popular. Señor Presidente, pueda ser que esta propuesta mía no tenga respaldo, pero yo pienso que más que como Diputado,

como ecuatoriano, estoy en la obligación cívica de saber que se debe primero, sobre todas las cosas, respetar el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano. Si usted, señor Presidente, considera, rogaría que se dé lectura de esta moción previa de procedimiento, para que el Congreso Nacional pueda proceder en efecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Señor Diputado Leonardo Escobar, tiene el uso de la palabra.--

EL H. ESCOBAR BRAVO. Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve porque yo creo que no estamos netamente en un debate sobre el voto parcial a las reformas constitucionales, pero me veo obligado a intervenir cuando aquí se dice casi textualmente, que se ha gastado plata intensamente y se refiere de cierta manera al Ejecutivo o a cierto sector del Gobierno Nacional para enganar al pueblo ecuatoriano en la consulta, cuando así ha tenido una derrota el Gobierno. Qué equivocados, qué engañados están; porque si fuera así, señor Presidente, quiere decir que en Guayas y en Manabí el señor Presidente de la República hubiera ganado algo, como que estuvieran en juego las elecciones unipersonales, pluripersonales, etcétera, etcétera. Yo creo que aquí lo que estaba en juego es la decisión del pueblo ecuatoriano, escoger algo a que tiene derecho, que hay que respetar democráticamente lo que ha escogido, es el destino del pueblo que se elige en las urnas. Por lo tanto, sí quiero dejar en claro, que no es ninguna derrota del Gobierno. Podrá asimilarse paralelamente, podrá que por desgaste propio del Ejecutivo, por desgaste propio de todos los gobiernos, como se dice, de turno, van casi al final de su período indudablemente con este viento en contra, o con estos votos que se pueden considerar paralelamente en contra. Pero hay que dejar en claro que el Ejecutivo

y que el Gobierno ha sido leal y consecuente con lo que el pueblo ecuatoriano quería, la modernización del Estado, la privatización en ciertas zonas productivas del país, que están y dependen del Estado ecuatoriano, y acorde a lo que la Ley del mundo demanda en un comercio más ágil y unas leyes más ágiles y de una descentralización. Es más, señor Presidente, yo creo que desde el punto de vista de imagen, está bien que tratemos las reformas constitucionales en el primer punto. Nos da imagen al Congreso Nacional. Sabiamente los sabios de la Grecia, los jefes de bloque lo han decidido así. Dar imagen al Congreso, pero en eso deberíamos ser más prácticos, más técnicos. Hsy ciertos sectores productivos del país que reclaman lo más pronto el tratamiento de los convenios internacionales y concretamente con la Organización Mundial de Comercio, que está el informe respectivo. Si se hubiera tratado eso y a lo mejor se hubiera evacuado lo más pronto. Quién sabe qué nos espera en la sesión de las reformas constitucionales con referencia al veto parcial del señor Presidente de la República. Ojalá que podamos antes del treinta y uno de diciembre culminar este Congreso con los otros puntos que están en agenda. No le estoy hablando a nombre del bloque, estoy hablando a nombre de Leonardo Escobar Bravo, como Diputado que soy de la Provincia del Guayas, no represento a bloque alguno ni me representan a mí tampoco. Mi posición es clara como ciudadano, como legislador; como bien decía el doctor Proaño, se debe respetar el derecho del pueblo en una consulta popular. Y en justamente lo que el señor Presidente de la República ha hecho cuando manda en su comunicación del treinta de noviembre y lo dice claramente, no voy a entrar a leerlo ni siquiera en sus partes más interesantes, porque cada legislador tiene copia de esta comunicación. Nada más, señor Presidente, y en su momento oportuno, cuando se entre a un debate, si fuera neces-

rio de las reformas constitucionales, con el derecho que me asiste, pediré la palabra. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Santiago Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: El día de hoy - obligatoriamente teníamos que tratar el primer punto del veto del señor Presidente de la República a las reformas constitucionales, por una razón clara, diáfana y ex tresa, el Artículo quince de las reformas constitucionales del tercer grupo establece y con su permiso, señor - Presidente, voy a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. ... "Que las normas contenidas en los tratados y demás convenios internacionales que no se opongan a la Constitución y leyes, luego de promulgados forman parte del ordenamiento jurídico de la República". Esta reforma a la Constitución Política del Estado es de suma importancia para entender que primero tienen que publicarse obligatoriamente las reformas constitucionales, para que el Convenio de la OMC no contravenga a las disposiciones constitucionales y legales. - De ahí la necesidad de que en el segundo punto del Orden del Día y una vez publicadas las reformas, no se nos diga el día de mañana que jamás hubo una norma constitucional o una Ley que se pudo haber opuesto en el Ecuador a un Tratado o Convenio Internacional. Esa es la razón jurídica. Respecto del veto del Presidente de la República, señor Presidente, es muy claro que todos nosotros que la Consulta popular no fue un proyecto de reformas propuesto por el Congreso Nacional. Simple y llanamente no, porque yo puedo describir a una persona o puedo describir tales o cuales circunstancias y si yo omito una o dos circunstan -

cias, ese proyecto de Ley tiene otro contenido jurídico sumamente diferente al que nosotros aquí hemos aprobado en el Congreso Nacional. De ahí, señor Presidente, que el pueblo ecuatoriano dijo no, pero dijo no ¿a qué? no le dijo no a nada, le dijo no al proyecto presentado por el señor Presidente de la República y no por el Congreso Nacional. No solamente eso, sino que nosotros en conocimiento de las preguntas que estaba presentando el señor Presidente de la República, enmarcamos nuestros criterios que van única y exclusivamente en beneficio de todos y cada uno de los ordenamientos jurídicos en este país. En la objeción primera del arquitecto Sixto Durán Ballén, él nos quiere decir que el sector laboral tendrá una sola organización dentro de cada entidad. Esto no existe ni tiene precedentes en el Derecho Laboral universal, destruye el sentido democrático y pluralista de asociación y va contra el sentido práctico de asociar a iguales por ramas de trabajo, profesión o intereses especiales. El señor Presidente quiere decir en el segundo inciso, que el Congreso aprobó que el régimen laboral no se limite sólo a las personas jurídicas creadas por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, sino a todos los casos comprendidos en el literal c) del Artículo ciento veintiocho de la Constitución; esto es, adicionalmente las personas jurídicas creadas por Ley para la presentación de servicios en INECCEL, CEDEGE y EMETEL, y además las personas jurídicas creadas por Ley para actividades económicas asumidas por el Estado; es decir, que todos conocemos que existe un régimen de los servidores públicos y existen dos clasificaciones: El ejercicio de la potestad estatal y además el del empresarial y económico; en las no delegables y en las delegables. ¿Qué significa esto? Que en el ejercicio de la potestad estatal por regla general, se somete al Derecho Público Administrativo, y no se sujetan al Código de Trabajo sino por excepción los trabajadores. Pero que hay además en esas empresas

que tienen actividades económicas delegables, como son el IESS, PETROECUADOR, por su actividad económica se dividen por excepción, los directivos no se sujetan al Derecho Público Administrativo y por regla general se sujetan al Código de Trabajo todos los trabajadores. Quiere eliminar única y exclusivamente esta segunda clasificación, reformando la voluntad del Congreso Nacional y lo que se aprobó aquí, de un régimen que ha venido operando durante decenas de años. Dice el arquitecto Sixto Durán Ballén, acogiendo lo manifestado por el Diputado Juan José Castelló, que efectivamente se trate de objeción número uno, la tres, la cuatro y la cinco, para al final entrar a tratar la objeción número dos. En la objeción número tres el arquitecto Sixto Durán Ballén habla de que el contenido del Título quinto, tiene que ver con el régimen administrativo y seccional. ¿Qué quiere decir esto? Ni siquiera nos da una razón, una justificación de por qué es conveniente no hacerlo, siendo que en este punto es uno de los que mayores extensiones y beneficios les dá a los organismos seccionales. Es más, existe una disposición, que es la de redistribución de la riqueza y que gracias a la conquista de este Congreso Nacional, se determinó que el quince por ciento del presupesto del Gobierno central sea elevado a normas constitucionales en beneficio de los organismos seccionales. El señor Presidente, no nos dá razones, por lo tanto, nosotros estamos en la obligación de contestarle en la misma forma, esto es ratificándonos en la tercera de las objeciones. En la objeción número cuatro, no hagan los textos, no hagan los textos como se ha afirmado desde que aprobó el Congreso, íntegramente expresos. ¿Qué es lo que le interesa al Gobierno en estos momentos? Que no exista un Tribunal Constitucional como prácticamente ha sucedido durante estos años que hemos vivido, que el Tribunal de Garantías C nstitucionales no ha funcionado, y que ha funcionado un sistema inoficioso que viene arras-

trándose desde el año de mil novecientos sesenta y siete y que fue abolido en la Constitución de mil novecientos setenta y ocho, y que en los actuales momentos el Congreso Nacional en forma responsable dio reformas importantes y trascendentes en este tema del Tribunal Constitucional. De ahí la razón por la que sí hay que ratificarse también en la objeción número cuatro y no allanarse a ella. En la objeción número cinco del arquitecto Sixto Durán Ballén, nos habla de que para cumplir con lo indicado en la Disposición Transitoria Sexta, debe añadirse "en un plazo de sesenta días". Todos en forma unánime, tanto la objeción número cuatro, como la objeción número cinco, con el número de sesenta y tres diputados nos ratificamos que no era posible aplicar este sistema que significa una trampa para el Congreso Nacional. Y no solamente eso, sino que a más de ser una trampa significa que el día de mañana se nos pueda decir que todo el trabajo que se ha realizado durante más de un año, es inconstitucional; y, por lo tanto, no procede ni las reformas que van en beneficio de los organismos seccionales ni las reformas que van en beneficio de una eficiencia a través del Tribunal Constitucional, ni ninguna de las reformas que son necesarias para el pueblo ecuatoriano y que son indispensables. Muchas gracias, señor Presidente. Coincido con la posición del Diputado Juan José Castelló respecto de las cuatro objeciones, y que al final se trate la segunda objeción y en ese momento solicitaremos la palabra. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para efectos de procedimientos, señores legisladores, quiero manifestarles que la Presidencia ha calificado procedente la moción del Diputado Juan José Castelló y se está debatiendo sobre la misma. Señor Secretario, reputa la moción del Diputado Juan José Castelló.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción dice textualmente: "El tratamiento de los vetos del señor Presidente de la República al tercer paquete de reformas constitucionales, se lo realizará de la siguiente manera: Uno. Debate y votación sobre los vetos uno, tres, cuatro y cinco. Dos. Debate y votación sobre el veto segundo; en el debate y votación sobre el veto uno, tres, cuatro y cinco, el Diputado Castelló ha mocionado la ratificación del Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí, señor Secretario. Hay un informe también de la Comisión de Asuntos Constitucionales, aunque no es indispensable tratarlo legalmente en el Congreso, pero sí me parece de gran importancia moral. Voy a dar la palabra en forma inmediata al Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, luego el Diputado Cordero, inmediatamente al Diputado Almeida. En ese orden iremos avanzando. A todos les voy a dar la palabra, señores legisladores. - Señor Diputado Jorge Vásquez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, tiene la palabra.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente, señores legisladores: Efectivamente, no es legalmente indispensable un pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales respecto del dictamen parcialmente favorable del señor Presidente de la República. Pero indiscutiblemente, como una Comisión que tiene que ver con el tema de lo constitucional, teníamos una obligación moral de analizar el veto parcial del señor Presidente de la República, y es así que después de un detenido análisis del veto formulado por el señor Presidente Constitucional de la República, la Comisión consideró que no había identidad de fondo entre las preguntas formuladas por el señor Presidente de la República al pueblo y que

fueron negadas en la consulta popular y las reformas que fueron aprobadas en el tercer paquete por este Congreso Nacional. Discrepando de lo que dice mi distinguido - coideario y amigo el doctor Marco Proaño, casualmente - sus razonamientos sirven para ratificar lo dicho y expresado por la Comisión en el informe que luego este - Congreso conocerá. ¿Por qué? Porque el señor Presidente Constitucional de la República emite un dictamen parcialmente desfavorable a unas y no a otras de las reformas constitucionales que a su vez, que a su modo de ver, se oponen al pronunciamiento popular. Yo me pregunto - si hay identidad de fondo entre las preguntas nuestras, entre las reformas del Congreso Nacional y las preguntas del señor Presidente de la República. ¿Por qué no vetó la Disposición Transitoria Segunda de las reformas constitucionales? ¿Por qué el señor Presidente de la República no emitió un criterio, aunque sea sobre lo que ya se encuentra aprobado por el Congreso Nacional y por él? Sencillamente porque no hay identidad, sencillamente porque si hubiera identidad, si estuviéramos nosotros obligados a respetar ese pronunciamiento, el señor Presidente de la República tenía que haberle preguntado al pueblo: ¿Están de acuerdo o no con las reformas aprobadas por el Congreso Nacional sobre estos temas? Ese no ha sido el motivo de la consulta popular. Por lo tanto, no nos encontramos ni legal ni normalmente obligados a aceptar el veto presidencial. Vale la pena resaltar, señor Presidente y señores legisladores, que el señor Presidente Constitucional de la República al emitir su dictamen parcialmente desfavorable, considera por ejemplo en el punto uno, un tema que no fue materia de la consulta popular, cual es la reforma al Artículo treinta y uno de la Constitución de la República mediante el cual este Congreso Nacional restituye los derechos que fueron conculcados a los trabajadores cuando nosotros eliminamos el Artículo ciento veintiocho. -

Todo eso hizo meditar a la Comisión de Asuntos Constitucionales que se encuentra brillantemente integrada por dos notables juristas como el doctor Cordero y el doctor Ricardo Vanegas y la presencia del ex-Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que analizando emita un pronunciamiento que se encuentra sintetizado en el informe que nosotros hemos presentado a consideración del Congreso Nacional, informe que esperamos sea aprobado. Aunque difiero un poco de la propuesta formulada por el señor Diputado Juan José Castelló, que dice que nos ratifiquemos en todos los puntos cuestionados referentes al uno, tres, cuatro y cinco, pero la Comisión consideró que el plazo de los sesenta días a los que se refiere el señor Presidente de la República, puede asumirse perfectamente ya que la Comisión ha iniciado y tiene un borrador claro y concreto sobre la codificación de la Constitución de la República, en la cual se encuentran la uno, dos y el tercer paquete de reformas constitucionales. Por lo tanto, este Congreso perfectamente podría evacuar no en sesenta días, no en cincuenta ni en treinta, sino en veinte días podría evacuar perfectamente la codificación de las reformas constitucionales, porque el trabajo ya se encuentra muy, pero muy avanzando, ejecutado por el doctor José Cordero. Y la Comisión lógicamente, lo único que tendría que hacer es llenar el formulismo de dar un informe favorable sobre ese proceso de codificación. Por lo tanto, señor Presidente, yo le pido de la manera muy comedida, que disponga que el señor Secretario del Honorable Congreso Nacional, proceda a leer el informe de la Comisión, en donde se sintetiza de manera amplia y clara la posición de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que concuerda casi plenamente con el criterio de los diferentes jefes de bloque que se reunieron el día de hoy al medio día en la Presidencia del Congreso, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acojo con el mayor agrado, señor Diputado Vásquez, su pedido y dispongo que el señor Secretario del Congreso Nacional, antes de la intervención del señor Diputado José Cordero, dé lectura al informe que ha sido presentado y elevado a esta Presidencia por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Señor Secretario, proceda a dar lectura al informe al que hemos hecho referencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito Diciembre diecinueve de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales, en sesión de hoy, y por unanimidad de los concurrentes, resolvió presentar al Honorable Congreso Nacional, por su digno intermedio, el siguiente informe respecto del dictamen desfavorable al Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República, emitido por el señor Presidente de la República, mediante oficio noventa y cinco-nueve mil setecientos sesenta y cuatro- DAJ.T. mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. La Comisión antes de pronunciarse en forma singular sobre el contenido de cada una de las objeciones realizadas por el señor Presidente de la República, resolvió hacer notorio dos aspectos: a) La Consulta Popular se realizó pese a que no se habían dado las condiciones, de rechazo o de dictamen desfavorable, exigidas en el Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución, que facultan al Presidente de la República su realización; b) Existe una total falta de identidad entre las preguntas de la Consulta Popular y las reformas constitucionales propuestas por el Honorable Congreso Nacional y que han merecido el dictamen parcialmente desfavorable. Aspectos que contempla el veto: Uno. Considera no procedente el contenido de los dos últimos

incisos propuestos añadir al literal g) del Artículo treinta y uno y solicita modificar la última parte del primer inciso del literal g). Debe anotarse que este aspecto no fue motivo de la Consulta Popular. Los incisos propuestos sustituirían al Artículo ciento veintiocho de la Constitución Política que fue derogado en el segundo paquete de reformas constitucionales, por lo que aceptar el veto sería terminar con toda posibilidad de sindicalización dentro del sector público. Se recomienda insistir en el texto de la reforma, ya que, salvo los obreros que en todo caso estarán amparados por el Código del Trabajo, no cabe que éste rija las relaciones del ente estatal con sus servidores públicos en todos los supuestos en que el Estado está ejerciendo funciones (legislativa, ejecutiva y judicial) o expresándose en cumplimiento de la potestad estatal. Distinto es el caso en que el Estado se desempeña como un empresario más, en aquellas actividades en que de acuerdo con el Artículo cuarenta y seis de la Constitución pueden ser delegadas a los otros sectores de la economía. Por eso es también improcedente englobar en la misma norma a las tres categorías que conforman el sector público. La segunda parte de este primer veto también debe ser rechazada, pues no se trata de limitar el derecho a la organización, única o plural en cada entidad, sino de considerar que para los efectos de la representación en las relaciones y negociaciones se tratará con una sola organización dentro de cada entidad. Dos. Objeta el inciso que se añadiría al literal h) del Artículo treinta y uno, en el cual consta la prohibición de la suspensión de los servicios públicos y añade una frase que constituye un verdadero contrasentido jurídico al afirmar que el veto no altera "las normas legales que sobre la materia actualmente se encuentran vigentes". Debemos acotar que existe una diferencia entre el Decreto Ejecutivo número tres mil diecinueve publicado en el Suplemento del Registro -

Oficial número setecientos sesenta y nueve de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por el que se convocó a Consulta Popular y la intensa propaganda oficial sobre esta pregunta, ya que el primero no incluye la administración de justicia, en tanto que publicaciones del Tribunal Supremo Electoral, como periódicos, en los que se indicaban los textos de la Consulta, sí la incluían. Dejando de lado la posible nulidad que traería lo relacionado con la administración de justicia, el texto propuesto por el Congreso se diferencia del texto de la Consulta Popular en lo siguiente: a) no incluye al transporte; b) no incluye a la educación; y, c) no eleva a la categoría de infracción penal la suspensión de los servicios. La última diferencia es básica, no es solo formal. El texto constitucional propuesto reconoce la posibilidad de que estos servicios básicos sean prestados por el sector privado o por el Estado, en las respectivas leyes laborales o administrativas, jamás en las leyes penales. Es inaceptable en esta parte de la objeción la inclusión de la frase por la que se pretendería proteger a las actuales normas jurídicas que regulan la presentación de los servicios mínimos que se encuentran vigentes, ya que es lógico que si se tramita la inconstitucionalidad de disposiciones que no tienen sustento constitucional y que a criterio del señor Presidente de la República están en contra del pronunciamiento popular, los tribunales de control constitucional resolverán la inconstitucionalidad de tales normas. Tres. El señor Presidente de la República objeta todo el contenido del Título Quinto de la reforma, que tiene que ver con el Régimen Administrativo y Seccional. La Consulta Popular proponía la transferencia (progresiva y preferente) de competencias por parte del Gobierno Central a los entes del Gobierno Seccional Autónomo (Consejos Provinciales y Municipios). Esta difusa propuesta, meramente declarativa, no era de descentraliza-

ción, porque no se podía transferir competencias que ya las tienen y que las han mantenido históricamente en forma indiscutida, tanto en educación, salud, los demás campos que comprendió la Consulta y aún otros que dentro de la prestación de servicios públicos han asumido los regímenes seccionales autónomos. Cabe recalcar que la autonomía consagrada en la Constitución y en las leyes de los Consejos Provinciales y los Municipios en la máxima forma de la descentralización administrativa, expresada en descentralización territorial que conlleva la existencia de órganos autónomos, dotados de personalidad jurídica propia, competencia en una determinada circunscripción territorial, potestades de tomar decisiones, de designar a sus funcionarios, patrimonio propio y elección popular de sus máximas autoridades. La propuesta de reforma constitucional del Congreso consigna para vigorizar la autonomía de los municipios y consejos provinciales, destacando y no precisamente creando, las áreas de su exclusiva competencia y sobre todo asignando los recursos presupuestarios, ya que cualquier proceso de descentralización es letra muerta si no se establece la autonomía económica de los gobiernos seccionales. Cuatro. Objeta también las normas referentes al Tribunal Constitucional y la disposición transitoria pertinente. Existen diferencias sustanciales entre la propuesta de la Consulta Popular y la reforma en referencia a este organismo de control constitucional. En la forma de nominación de sus miembros: Según la Consulta correspondía designar tres vocales a cada una de las funciones del Estado, manteniéndose los mismos inconvenientes actuales de politización que sufren los organismos titulares de administración de justicia. Lo aprobado por el Congreso amplía la participación de la sociedad civil a través de la intervención de alcaldes municipales, prefectos provinciales, centrales de trabajadores, organizaciones indígenas y cámaras de la producción en la nominación de tres

vocales del Tribunal Constitucional. En cuanto a las competencias en lo aprobado por el Congreso se hace una nítida distinción entre las demandas sobre leyes, decreto-leyes, decretos y ordenanzas que fueren inconstitucionales por el fondo o por la forma y la suspensión total o parcial de sus efectos, de los otros casos de conocimiento y resolución sobre inconstitucionalidad de los actos administrativos lo cual conlleva la revocatoria del acto declarado inconstitucional. Se regla claramente quién o quiénes y en qué casos podrán presentar la demanda de inconstitucionalidad, evitándose en que se agobie al máximo organismo de control constitucional con el trámite de casos ajenos a su competencia, como actualmente ocurre con el Tribunal de Garantías Constitucionales. Al especificarse en qué casos determinadas autoridades u organismos pueden presentar demandas de inconstitucionalidad se procede indirectamente a determinar competencias y se limita, según las específicas funciones de cada uno, la relación con la facultad petitoria. Cinco. Por último, pide el Presidente de la República, que se añada en la disposición transitoria sexta, plazo para aprobar el proyecto de codificación de la Constitución, de sesenta días. A este respecto bien podría el Congreso allanarse a esta parte del dictamen que es meramente formal, ya que complace señalar que la Comisión de Asuntos Constitucionales tiene adelantado el proyecto de codificación de la Constitución en sus reformas el cual podría ser presentado en forma inmediata a la vigencia de las mismas. Por todo lo expuesto y salvando el mejor criterio de los señores Legisladores, recomendamos al Honorable Congreso Nacional la ratificación de las reformas constitucionales contenidas en el veto parcial del señor Presidente de la República. Muy atentamente, Jorge Vázquez Bermeo, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Y se acompaña la firma del Diputado José Cordero Acosta, del Diputado Xavier Neira Menéndez, del Diputado

Ricardo Vanegas Armendariz". Hasta aquí el informe, se
ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado José
Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente : Rogaría en -
primer lugar la atención de mis colegas legisladores.
Creo que estamos tratando un asunto de suma importancia
para el futuro de la patria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor diputado. Enca
rezco a los señores legisladores escuchar al señor Dipu
tado José Cordero, como se debe escuchar a todos los le
gisladores. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Muy grave sería, señor Presidente,
que identifiquemos las preguntas de la consulta popular
con las reformas constitucionales aprobadas por el Con
greso, principalmente en el tercer bloque de las mismas.
Creo que con total fundamento, está en la conciencia de
todos los señores legisladores y en la opinión pública
que el pueblo ecuatoriano, no dijo "no" a las reformas
constitucionales aprobadas por este Congreso. Dijo no,
quizás a algunas propuestas que no hacían otra cosa,
precisamente que distorsionar los textos constituciona
les aprobados por el Congreso Nacional. Yo respeto mu
cho la opinión del Honorable Marco Proaño, pero sí -
quisiera distinguir que no interesa una pregunta aisla
da de su contexto, una de las cuestiones perniciosas -
de la consulta popular fue violar la técnica más elemen
tal de un interrogatorio, se debe hacer una pregunta ca
da vez y no varias preguntas pretendiendo que es una so
la. Quizás este Congreso podía haber dicho sí, al sis
tema de elección uninominal de los legisladores, pero -
como llevaba aparejada otra pregunta ahí mismo, de la -

elección por distritos, el pueblo ecuatoriano que no podía hacer la división de las preguntas, tuvo que responder no, se vio obligado a responder no en paquete, y esto pasa con algunos temas ya aprobados, como aquél de la eliminación total de la gratuidad de la justicia, - Por otra parte, estoy completamente de acuerdo con lo - propuesto por el Honorable Juan José Castelló, que podamos dividir el tratamiento y primero examinar el veto uno, saltarnos al dos, continuar con el tercero, el - cuarto y el quinto, pero si conviene recalcar ciertos - aspectos. Respecto al veto uno, jamás fue tema de la - consulta popular la materia cuestionada por el señor - Presidente de la República. Y aquí con todo el respeto, puede haber mucha malicia, nunca fue la intención del - Congreso Nacional derogar de tal forma el Artículo ciento veintiocho, de tal suerte que se elimine toda posibilidad de sindicalización en el sector público. Lo que se quiso es poner la situación en su justo medio, no amparo del Código de Trabajo en las funciones del Estado, no sujeción al Código de Trabajo en aquellas entidades del Estado que están ejerciendo la potestad estatal. - Sí amparo del Código de Trabajo cuando el Estado asuma actividades empresariales y tenga que compartir en legítima y leal competencia con el sector privado. Esto - no quiere aceptarlo el señor Presidente de la República, y aquí yo creo que hay una segunda intención, tratar de consagrar aquella derogatoria, que no fue nunca la voluntad del Congreso, de la totalidad del Artículo ciento veintiocho de la Constitución de la República. Respecto al segundo tema del veto, que aún cuando lo vamos a tratar, si se aprueba la moción del Honorable Castelló en una segunda parte; sin embargo, cabe destacar que - hay diferencias sustanciales entre lo aprobado por el Congreso y lo contestado por el pueblo ecuatoriano, según correspondió a la pregunta. El Congreso jamás tornó como servicio público básico sujeto a no paraliza-

ción, la educación, porque sabemos que la educación, el sistema educativo quizás es el único poder solvente - contestatario para el progreso, el cuestionamiento, el desarrollo del país y de sus instituciones. Pero además hay otra diferencia fundamental, el señor Presidente de la República quiere aparejar a la paralización la sanción penal, y eso jamás está en la mente de los señores legisladores, pero además hay otro aspecto que debe esclarecerse lo suficiente. En la convocatoria de consulta popular publicada en el Registro Oficial, jamás se menciona la no paralización de la administración de justicia, y sin embargo, inusitadamente la no paralización de la administración de justicia, como tema de consulta, aparece en los facsímiles de las papeletas electorales y a esa pregunta no formulada en el Registro Oficial para la consulta popular, tuvo que responder el pueblo ecuatoriano. No quiero alargarme, hay otro tema fundamental, el de la descentralización, jamás se debía haber preguntado al pueblo ecuatoriano sobre algo que ya existe y jamás estaba siendo sujeto a discusión. Si hablamos de que los regímenes seccionales, municipios y consejos provinciales son autónomos, esa autonomía es la máxima expresión de la descentralización administrativa, territorial, económica, ya tiene sus potestades, sus facultades y no necesita que ningún otro poder del Estado, menos el Gobierno central, le transfiera facultades, esto es ir contra la Constitución, contra las leyes y contra la historia del país, que a través de los municipios se ha forjado el progreso de la nación. Por último, en el tema del Tribunal de lo Constitucional, - creo que hay una diferencia abismal entre lo propuesto por el Congreso, perdón, aprobado por el Congreso y lo sujeto a la consulta popular, tanto en la forma de nominación de los miembros del Tribunal de lo Constitucional como en los alcances que tiene el trámite que se va a ventilar para el control constitucional. Es fácil en -

una simple lectura cotejar los dos textos y darse cuenta de que no son simplemente diferencias formales, sino diferencias sustanciales. Termine repitiendo lo que dije al inicio, el pueblo ecuatoriano, no dijo no a las reformas aprobadas por el Congreso, quizás ésta es la interpretación más correcta, dijo no a la distorsión de las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso. Gracias señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. Diputado Luis Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. El Congreso Nacional estuvo trabajando muchos meses tratando de hacer esa reforma constitucional que había mandado el señor Presidente de la República, pero vino la consulta, la última consulta que usted ha dispuesto como Presidente del Congreso, también investigarla y la estamos investigando respecto a los gastos que tuvo que hacer el Estado para el voto del sí. El Congreso Nacional aprobó una reforma constitucional, señores diputados; el Congreso Nacional, discutió cerca de un año esta reforma constitucional y en tal sentido hemos gastado mucha, mucha cantidad de recursos económicos e intelectuales de los legisladores, y no pues, bajo un plumazo hacer una objeción parcial y en este momento tratar de legislar como nosotros, en nombre de nosotros, y tratar de hacer cambiar algunas cosas que ya nosotros hemos aprobado y que el señor Presidente de la República las trata de cambiar en la objeción parcial. Totalmente de acuerdo, señor Presidente y señores legisladores, con que el Congreso Nacional tenga que ratificarse en muchos de los artículos que ha aprobado este Congreso, que hemos trabajado por él, y también tenemos que tener algo de conciencia en los términos de que la consulta popular dijo en algunas partes no, en todas dijo no, pero

en todas, casi en todas las reformas que este Congreso aprobó son un tanto de avanzada, son un tanto de agilizar la Constitución Política del Estado, y habrá que analizar las que realmente el pueblo ecuatoriano dijo no y en el caso que son neurálgicas para que inmediatamente nosotros tengamos que ratificarnos en lo que el Congreso Nacional aprobó. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. Diputado Frank Vargas, tiene la palabra,-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que lo que estamos debatiendo tiene antecedentes históricos y que son necesarios, recordarlos para también dar seriedad a este proceso de reformas constitucionales. Se había criticado severamente al Parlamento, de que no cumplía con el mandato de la primera consulta popular que se hiciera, a pesar que esto pues no es cierto, porque las siete preguntas de la primera consulta fueron aprobadas aunque no en el plazo que determinó el gobierno, pero se las aprobó. Aprovechándose de ello, el Presidente manda todo un texto constitucional para ser discutido, el mismo que se iba dilatando por elementos o por factores que vivió el país y que es de conocimiento público y no necesario nuevamente explicarlo esta noche. Se apresuró la aprobación final del tercer bloque de este documento y se remitió a la Presidencia de la República, el Gobierno no escuchó o no atendió este trabajo del Parlamento Nacional e insistió una vez más en llamar a la consulta popular que en más de dos oportunidades había dudado de llevarla adelante, en la necesidad de no crear una situación conflictiva en el país, ya habían hechos más que suficientes que habían perjudicado a la unidad, a la democracia, a la paz social. De todas maneras, toma esa decisión y lleva a esta nueva consulta, la misma que indudablemente por su mala presentación, por su mala orien

tación, tuvo la respuesta del pueblo ecuatoriano, y quiero ratificarme en este instante, que aquí no podríamos decir ni derrota ni éxito del Gobierno, ni derrota ni éxito de la oposición, aquí tenemos que resaltar algo fundamental e importante, el pueblo ecuatoriano tomó conciencia de esta realidad y como el árbitro soberano más severo hizo o respondió lo que tenía que responder en beneficio de los intereses nacionales y en beneficio de la defensa de sus propios intereses. Aquí hay una toma de conciencia nacional que rechazaba todo un contexto de agresiones, de modelos que realmente no se justifican en el país y que de ninguna manera iban a solucionar nuestros problemas. Yo creo que si leíamos la prensa de hoy y de ayer para tener un referente del fracaso del modelo, del fracaso del Gobierno, del fracaso no solamente en el ordenamiento político y económico, sino lo más grave, en algo que todos los ecuatorianos lo rechazamos en el orden moral. Esto es fundamental entenderlo. En el proceso histórico de esta necesidad el país había debatido no solamente en el Parlamento, sino en todas las organizaciones sociales, o en cualquier lugar que se reunían ciudadanos ecuatorianos para opinar sobre el mejoramiento de nuestra realidad nacional. Los puntos que más sobresalieron en aquello, fueron la descentralización del Estado en este concepto de modernización y creo que todos los ecuatorianos teníamos claro que el país sufrió un deterioro por este monopolio que se ha mantenido permanentemente y que era necesario una realización de la administración en manera particular, y que era necesario fortalecer a los organismos seccionales, municipios y provincias para crear un ambiente racional y regionalizado del desarrollo nacional. Mejorar la administración pública, ante esta realidad el pueblo ecuatoriano en esta consulta popular, dijo no, pero no en el hecho directo a que no se descentralice la administración pública del país, lo decía bajo este con-

cepto de toma de conciencia en que se le negaba autoridad moral al Gobierno para que haga una consulta de esta naturaleza y porque también conocía que el Congreso Nacional en debate muy amplio, se aceptó esa descentralización, mejorando la posibilidad en asignación económica en una manera muy particular a los municipios en un quince por ciento. Yo creo que esto es fundamental, pues es importante reconocerlo, queremos que el país se desarrolle en una manera amplia, en una manera total o queremos mantener estos monopolios bipolares, que han afectado a esa racionalidad del desarrollo nacional. Queremos avanzar en una política sana para ir fortaleciendo la unidad nacional, la integración nacional, o queremos quedarnos en el mismo sitio en que todos los ecuatorianos lo han rechazado y que ha perjudicado a los grandes objetivos de la nación. Es necesario entonces que aceptamos que lo que aprobó el Congreso Nacional, es válido para la finalidad superior de la nación y del pueblo ecuatoriano, esto es lo fundamental. Puede ser que hayan habido situaciones políticas, inclusive pronunciamientos del pueblo ecuatoriano, pero el Congreso con su facultad de legislar, tiene la necesidad hoy día, de analizar profundamente esta realidad y no perjudicar al futuro del país. Yo creo que en este punto, tenemos que ratificarnos en lo que se estudió, se debatió, pensando en el país, pensando en el pueblo ecuatoriano, señor Presidente y señores legisladores. El otro punto de esta materia, es lo que el pueblo ecuatoriano ha reclamado, sin irrespetar o sin dejar de considerar lo fundamental y lo importante, lo que es la sindicalización del sector trabajador y obrero aquí en el país, sin dejar a un lado la necesidad porque lo ha apoyado permanentemente el derecho de la huelga del hombre trabajador, mientras en este país no exista un equilibrio democrático de respeto entre el patrono y el trabajador, como una norma equilibradora de esta reali-

dad en las relaciones de estos dos sectores, era necesario que esto se mantenga y así le hemos fortaleciendo, pero también hay que escuchar el clamor nacional, las paralizaciones de servicios ha perjudicado al mayor número de la población ecuatoriana y esto se legisló y esto se aprobó aquí en el Parlamento Nacional. Por lo tanto, yo creo que este otro planteamiento o este otro veto del Gobierno, no corresponde a favorecer los grandes objetivos del país y a beneficiar al pueblo ecuatoriano, yo creo que por estos pequeños análisis o argumentos o criterios que estoy emitiendo, es necesario que pensemos, señores legisladores, y que este veto del Gobierno obedece a otra circunstancia, quiso manipular a la conciencia nacional para crear un ambiente de confusión y crear las condiciones de poder político para favorecer a ciertos sectores. Yo creo que en el momento actual tenemos que sensibilizarnos, tenemos que abrir la conciencia a la mejor comprensión del interés nacional. Yo creo que nuestra propuesta es que nosotros nos ratifiquemos en su totalidad, en lo que el Congreso Nacional trabajó, porque creo que esto favorece a los grandes objetivos de la nación. Favorece a la democracia y a la paz social del país, esto no quiere decir que habrá situaciones particulares posteriores en defensa de los trabajadores ecuatorianos, en defensa de los otros elementos fundamentales de la vida nacional, que no se lo puede concretar solamente en estos documentos, sino que habrán leyes de otra naturaleza o habrán situaciones de otra naturaleza que con el tiempo se irán identificando, pero siempre pensando en la patria y en el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted señor legislador. Diputado Raúl Baca, tiene la palabra.-----

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente, señores legisladores: Este problema comenzó cuando el señor Presidente

de la República consideró que era factible hacer reformas constitucionales por la vía de la consulta popular, cuando lo hizo por primera vez, nosotros señalamos al país a través de un reclamo al Tribunal de Garantías - Constitucionales, que éste no era el mecanismo, porque la Constitución señala claramente a través del ciento - cuarenta y nueve, la forma en la que se deben plantear reformas constitucionales; sin embargo, respetuosos de la consulta popular y su valor se permitió que ésta proceda, dijimos que esto caotizaba la forma de plantear reformas constitucionales, ahora vemos el resultado. - Cuando el señor Presidente envió al Congreso las reformas constitucionales, el Congreso comenzó su tratamiento. Yo estuve en la Comisión de Asuntos Constitucionales y sé los esfuerzos que significó intentar buscar los consensos necesarios para dar una respuesta concreta al país. El Presidente, lejos de esperar estas reformas - que ya estaban avanzadas en el Congreso, plantea otras reformas a la Constitución a través de una consulta popular, dijimos entonces que era inconsulto, que era absurdo, y que era sobre todo inconveniente, pero se realizaron. Ahora estamos sujetos a un veto presidencial, a una objeción parcial. Veamos en qué consiste. Nosotros sostenemos que el pueblo ecuatoriano manifestó con su - "No" la negación del paquete de reformas planteados por el Presidente de la República, le dijo "No" a la forma en que se plantearon las reformas, veamos qué reformas. Primer punto, está objetando el problema que tiene relación con los trabajadores. Yo pregunto ¿Acaso el Presidente de la República planteó en las preguntas que se - anule el ciento veintiocho que seguirá vigente mientras - no esté aprobado el paquete completo de reformas?, es decir, la forma en que existe la relación de trabajo. - Nunca planteó el Presidente reforma alguna al ciento - veintiocho. De tal manera, que los esfuerzos que hizo - el Parlamento Nacional para poner acorde la eliminación del ciento veintiocho y los derechos del trabajador, en

los incisos segundo y tercero que ahora es observado - por el Presidente, no tiene razón de ser, porque no obedecen de ninguna manera a observación hecha por el Presidente en la consulta popular. Segundo, en el tema de la descentralización, permítame señor Presidente, que lea la Constitución de la República. "Artículo ciento veintiuno. El Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio mediante el estímulo a las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales", esto dice la Constitución. Yo pregunto ¿el Presidente planteó entre las preguntas la eliminación del ciento veintiuno? ¿planteó acaso en su pregunta la eliminación de la descentralización como mandato constitucional? Y la respuesta es claramente no. El Presidente planteó alguna forma de enfocar la descentralización administrativa, pero el Congreso planteó otra, y esa otra es infinitamente superior al planteamiento del Presidente de la República sobre este tema. De tal manera, que anular un capítulo completo resuelto por el Congreso Nacional, porque le negaron la pregunta al Presidente de la República, que no tenía nada que ver con la eliminación de la descentralización, resulta absurdo; por eso pedimos que sobre esos temas nos ratifiquemos, señor Presidente. Los derechos de los ecuatorianos, ¿Acaso hay alguna pregunta del Presidente de la República que diga que se eliminen las instituciones que garantizan los derechos de los ecuatorianos? definitivamente no. Lo que hay es una pregunta del Presidente diciendo esta forma de proteger los derechos, ésta, con esta Constitución y los nombramientos que aquí menciono, podemos ponerlos en vigencia o no, y el pueblo le dijo no, pero eso no borra la necesidad de tener un organismo de control constitucional, tal como lo ha resuelto el Parlamento Nacional con otra forma infinitamente -

clara, que tiene que ver necesariamente con diferencias sustanciales: Primero la forma de nominación, no tiene nada que ver la pregunta del Presidente con la respuesta que da el Congreso Nacional, con las competencias - que son fijadas claramente a través del informe, a través de la respuesta del Congreso, y por último, con los demandantes, que es importante. De tal manera, que siendo diferente, nosotros nos ratificamos plenamente en el caso de las preguntas, es decir, de los vetos parciales referidos a los puntos uno, tres, cuatro y cinco, puesto que de acuerdo con el señalamiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales prácticamente ya está hecha la codificación, de tal manera que en ese sentido no tenemos duda de ratificarnos y esa es la opinión de Izquierda Democrática, sobre el tema que se está planteando, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. Diputado Juan Castanier, tiene la palabra.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, señor legislador, es atribución de la Presidencia tomar votación, cuando estime conveniente cerrar el debate y lo voy hacer en pocos minutos más. Así que las encarezco escuchar con respeto a los señores legisladores. Señor Diputado Juan Castanier, continúe.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Voy a comenzar, señor Presidente, para exponer mi criterio, contando una historia que sucedió en alguna parroquia de una de las provincias de nuestro país. El campesino humilde y sencillo, había resuelto que la mejor manera de que su hijo recién nacido tenga suerte, era conseguirle no solo un padrino sino varios padrinos. Entonces, le hizo padrino al Pre

fecto Provincial que era de un partido político, le hizo padrino al Alcalde de la Capital de la Provincia que era de otro partido político, les hizo padrinos a los dos diputados que eran de distintos partidos políticos, creo también a uno de los concejales, y entiendo que a uno de los consejeros provinciales. La verdad es que a través de algunas maniobras y de falsificar algunos documentos, este campesino logró que en sus u ocho meses su hijo sea bautizado, cinco o seis ocasiones. Entonces, claro, tenía una jorga hermosa de padrinos, y después de esta circunstancia, al niño le dió una gastroenteritis y murió y la sabiduría popular de sus vecinos, de sus familiares, concluyeron en que el niño murió por una gastroenteritis digamos de tipo pluripartidista no, y que se había muerto en resumen por exceso de padrinos. Señor Presidente y señores legisladores: Creo que es lo que está sucediendo con la consulta popular última, tiene tantos padrinos que ahora en este período extraordinario están queriendo terminar con los resultados de la consulta popular, están queriendo hacer tabla raza del pronunciamientp popular, está queriendo hacerse tabla raza, de lo que para nuestro criterio representa la quinta esencia, representa lo más alto de la voluntad y de la expresión democrática de un pueblo, de una sociedad. Se puede cuestionar, señor Presidente y señores legisladores, los resultados de una consulta o los resultados de unas elecciones por como fueron manejadas las elecciones, por cómo se manejó la propaganda. Aquí se ha dicho muchas veces, que por ejemplo los resultados de las provincias en donde en las elecciones del noventa y cuatro ganaron los votos nulos, a quienes ganaron las elecciones para diputados y legitimaría los resultados electorales, pero no es así, las reglas de juego hacen que aquí en este Congreso estén diputados representando a importantes provincias del país, quienes fueron ganados por los votos nulos en las elecciones. Sin embargo, nadie cues-

tiona su actuación, nadie cuestiona su legitimidad, nadie cuestiona la validez de su presencia en el Congreso Nacional, con errores o con defectos, el pronunciamiento democrático de un pueblo a través de su voto en las urnas, en elecciones para elegir sus representantes o a través de una consulta popular tiene que ser respetado. De ahí que me una incondicionalmente al inicio de las palabras del Diputado Marco Proaño Maya, de lo que se trata aquí en este Congreso Extraordinario y en el primer punto del Orden del Día, es de decidir si vamos o no vamos a respetar la voluntad popular, el resto es paja, el resto es hojarasca que un país macondiano como el nuestro pueda resultar. Yo hago una pregunta, señor Presidente y señores legisladores, poqué se quiere dividir en dos paquetes la votación o el análisis de los vetos presidenciales, porqué un paquete el veto uno, el tres, el cuatro y el cinco, y en otro paquete el dos, es que acaso solo en el dos nos vamos a allanar porque solo en el dos ha tenido razón el señor Presidente de la República. Estamos sosteniendo que el pronunciamiento popular mayoritario del no, no tuvo que ver con las reformas constitucionales que los temas no eran los mismos, que los artículos no eran los mismos y por lo mismo debemos ratificarnos. Yo pregunto, señores legisladores y señor Presidente, en el veto dos, en el veto lo que tiene que ver con la no paralización de los servicios básicos, era la misma la pregunta de la consulta popular con el pronunciamiento del Congreso y era diferente, eran diferentes; en la pregunta hecha en la consulta popular se consideraba la no paralización de la salud, la no paralización de la Función judicial, y se elevaba a la categoría de infracción penal, la posibilidad de paralizar estos servicios, lo cual no era de ninguna manera igual a la reforma constitucional del Artículo treinta y uno del Congreso, pero para el criterio de algunos sectores, en ese tema si vale allanarnos

y en los otros tenemos que ratificarnos. Se ha dicho que el pronunciamiento del pueblo no es igual a las reformas constitucionales, que no tiene que ver con las reformas constitucionales del Congreso. Señor Presidente, señores legisladores: Cuando nosotros aprobamos en el Congreso la formación del Tribunal de lo Constitucional y el pueblo en la consulta popular dijo no al Tribunal de lo Constitucional, ¿quién de los ecuatorianos estuvo pensando en cómo estaba conformado el Tribunal de lo Constitucional? dijo no al Tribunal de lo Constitucional y eso significa que no puede haber Tribunal de lo Constitucional en este país, a menos que estemos violentando el pronunciamiento mayoritario en la consulta popular. Decir que ha sido diferente la propuesta del Presidente en la reforma constitucional, sería por ejemplo que el Presidente preguntó en la consulta popular, si quería o no quería el pueblo que conforme el Tribunal de lo Constitucional y nosotros en la reforma constitucional hubiésemos estado hablando de un tribunal penal, hubiésemos estado hablando de un tribunal de penas para un partido de fútbol. ¡No, señores! Estuvimos hablando del mismo Tribunal Constitucional y estuvimos en el mismo proceso de descentralización. Tan es cierto, señor Presidente y señores legisladores, que las reformas constitucionales eran casi exactas a las propuestas por el señor Presidente de la República en la consulta popular, que cuando aquí se aprobaron las reformas constitucionales después de que el Presidente convocó a la consulta popular. Muchos legisladores de muchos sectores políticos salieron a decirle a la prensa, ya no hay para qué hacer la consulta, porque ya acabamos de aprobar los mismos temas que están en la consulta. Muchos legisladores salieron a decirle ya no es necesario el tema de la descentralización, el tema del Tribunal Constitucional, porque ya lo acabamos de aprobar aquí en el Congreso. Ya no tiene que hacerse la consulta, o tie

ne que borrar el Presidente las preguntas de la consulta, las que tienen que ver con las reformas constitucionales aprobadas. Pero ahora resulta que no, que no han sido - las mismas, han sido totalmente diferentes. Señor Presidente y señores legisladores: Una muestra de honesti- dad política de este Congreso debería ser decirle la verdad al país, y decirle la verdad sería que si hoy o maña- na este Congreso se pronuncia por la ratificación de los vetos presidenciales, tendríamos la obligación moral de decir al pueblo ecuatoriano "señores estamos violentan- do el pronunciamiento de ustedes en la última consulta". ¿Por qué hemos decidido esto? , pues llana y sencillamen- te porque creemos que es bueno para el país, porque uste- des estuvieron ofuscados cuando contestaron no a todas las preguntas. Discúlpennos, nosotros les dijimos que - contesten "no" a las once pero no era a todas las once, habían algunas que si eran buenas. Eso le tenemos que decir al pueblo ecuatoriano, pero no les tratemos de en- gañar conque las preguntas de la consulta fueron nulas, y las reformas constitucionales fueron otras. Señor Presidente, yo mociono a la propuesta del Diputado Juan Jo- sé Castelló, que se mantenga el debate, no estoy de acuer- do con la moción, si creo que se debe mantener el debate de todos los puntos iguales. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dígnese consta- tar el quórum por lista. Luego entraremos a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Galo Agui- rre, presente. Javier Aguirre, presente. Eduardo Agui- rre. Guido Alava, presente. Luis Almeida, presente. - Harry Alvarez. Emilio Alvarez. Bayardo Alvear. Raúl - Baca, presente. Fredy Benítez, presente. Freddy Bra- vo, presente. Santiago Bucaram, presente. César Buel- va, presente. Juan Castanier, presente. Juan José Cas- telló, presente. Oscar Céllerí, presente. José Corde-

ro, presente. Wilman Costa, presente. Pío Oswaldo - Cueva. Nelson Chávez, presente. Angel Chong, presente. Pascual del Cioppo, presente. Diego Delgado, presente. Martha Delgado, presente. Marcelo Dotti, presente. - Leonardo Escobar, presente. Milton Fabara, Presente. - Manuel Félix López, presente. Lizardo Figueroa, presente. Marco Flores. Luis Gencom. Humberto Guillém, presente. Guillermo Hidalgo. Rolando Hurtado, presente. Gustavo Larrea, presente. Fernando Larrea, presente. - Mario Loor, presente. Baje la luz por favor, la luz - por favor. Homero López, presente. Luis León, presente. Pedro Llerena. Germán Mancheno, presente. Dora Martínez, presente. Tito Mendoza, presente. Fernando Meléndez, presente. Ruth Moreno. Servio Moreno, presente. Aracelly Moreno. Marcelo Noboa. Milton Ordóñez. - Italo Ordóñez, presente. Víctor Pacheco, presente. - Luis Plaza, presente. Ernesto Pontón, presente. Antonio Posso, presente. Marco Proaño, presente. Isauro Puente, presente. Miguel Ramírez, presente. Carlos Rivadeneira, presente. Raúl Rivas, presente. Ivan Rodríguez, presente. Luis Rojas, presente. Franco Romero, presente. Luis Reascos, presente. Rodrigo Suárez, presente. Pablo Toro, presente. Andrés Vallejo, presente. Carlos Vallejo, presente. Ricardo Vanegas, presente. Frank Vargas, presente. Jorge Vásquez, presente. Eduardo Véliz, Vinicio Veloz, presente. Carlos Vidal, presente. Eduardo Villaquirán, presente. Reynaldo Yanchapaxi, presente. Napoleón Ycaza, presente. Con el ingreso de los diputados Alvear, Flores y usted, señor Presidente, sesenta y cinco legisladores en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, está cerrado el debate, señores legisladores, y vamos a entrar en votación de forma inmediata. Señor Secretario, dé lectura a la moción planteada por el Diputado Juan José Castelló. Encarezco a los señores legisladores tomar asiento en sus curules

porque vamos a tomar votación. Encarezco tomar asiento a los señores legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: La moción dice así en su primera parte: Que el Congreso Nacional se ratifique sobre los vetos uno, tres, cuatro y cinco. Los señores legisladores que estén a favor...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario; un segundito hablará por favor. Encarezco a los señores legisladores tomar asiento que vamos a tomar votación de inmediato. Señor Diputado Daniel Alvarez, señor Diputado Almeida, señores diputados, les encarezco tomar asiento para poder entrar a la votación, para contabilizar la votación. Punto de Orden, señor Diputado Rodrigo Suárez. El sonido al micrófono al Diputado Rodrigo Suárez.-----

EL H. SUÁREZ MORALES: Señor Presidente: Una aclaración, el hecho de que se votara por la proposición del señor Diputado Castelló, en cuanto que se vote por la objeción parcial de los puntos uno, tres, cuatro y cinco etcétera, no quiere decir, que si nosotros votáramos aprobando ese planteamiento, de hecho queda negado el siguiente y no está plenamente clarificado así. De manera que la votación debe concretarse expresamente, simplemente es una división de votación, señor Presidente, que se aclare por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar de acuerdo a la moción del Diputado Castelló, por la insistencia o ratificación de los puntos uno, tres, cinco y vamos a tomar individualmente cada punto, porque tiene que votarse de esa manera, ya que es... Sí, señor Diputado Jorge Vásquez, sobre el procedimiento nada más. Esta claro, señor Diputado. A ver, dígame usted, señor diputado, su criterio.

EL H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente: Que el Congreso se ratifique sobre los puntos, sobre las normas constitucionales objetadas en los numerales uno, tres, cuatro y cinco del veto Presidencial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor diputado, así lo vamos a hacer y corrijo el procedimiento de la Presidencia. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del Diputado Castelló, que es que el Congreso insista en los puntos uno, tres, cuatro y cinco. Adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Castelló, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramírez, estamos en votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y seis votos a favor, - de sesenta y cinco legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobada la moción. Señor Diputado Castelló, usted me pidió la palabra. Tiene la palabra, señor diputado. El señor Diputado Santiago Bucaram plantea la reconsideración para este mismo momento. Señor Secretario, tome votación sobre la petición. Si, señor Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. ... en dos debates, hay que esperar el día de la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, señor Diputado. De acuerdo. Se ha aprobado en primer debate los puntos uno, tres, cuatro y cinco de instancias o ratificación de lo aprobado por el Congreso Nacional. ¿Alguna otra moción referente al punto número dos? Señor Diputado Jorge Vásquez, tiene la palabra.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Sí, señor Presidente. De manera muy breve me permito mocionar al Congreso Nacional, que se ratifique en el contenido de la reforma constitucional que fue objetada en el punto número dos del veto parcial presidencial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Antonio Posso. Sonido al micrófono del diputado.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Resultaría un real contrasentido y una falta de ética política del Congreso Nacional, el momento en que este Parlamento vaya a ratificarse en un hecho que el pueblo ecuatoriano ha dicho no, aquí tiene que expresarse la voluntad popular en la consulta popular realizada el veintiocho de agosto del año anterior, sus resultados fueron conocidos e incorporados a la Constitución Política del Estado, pese a que esos resultados a mí particularmente no me gustaban en absoluto, señor Presidente, pero había que reconocer y allanarse a la voluntad popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted pide punto de orden, Diputado Yanchapaxi. Un segundo señor Diputado Antonio Posso. Señor Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: En forma clara y precisa usted puso a consideración las objeciones del señor Presidente de la República y hemos analizado todas las objeciones. -

si usted ha cerrado el debate, señor Presidente, por consiguiente no procede el que se reabra el debate y sigamos debatiendo lo que fue cerrado. Señor Presidente, pido que se proceda a la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Gracias, señor Presidente. Estaba señalando que el motivo del resultado de la consulta popular en cuanto al tema paralización de servicios públicos, es uno de los pocos, poquísimos y probablemente el único en el cual coincidía exactamente la reforma constitucional aprobada por el Congreso y la pregunta realizada por el Ejecutivo en la Consulta Popular. El pueblo dijo "no" en forma contundente y este Congreso tiene que acatar la voluntad soberana del pueblo, así como acatamos la voluntad soberana del mismo pueblo pronunciado en la Consulta Popular del pasado veintiocho de agosto y decía que a nosotros, a mi bloque parlamentario particularmente, esos resultados no nos gustaron; pero si es la voluntad del pueblo soberano eso tiene que actarse por ética política. En eso tuvo toda la razón el Presidente de la República, en reconocer el resultado de la consulta del pasado veintiséis de noviembre, señor Presidente. En consecuencia, gústenos o no, este Congreso tiene que allanarse, tiene que allanarse al resultado de la consulta popular, porque si eso no hacemos, realmente estamos torpedeando, pisoteando la voluntad del pueblo. No es que aquí en el Congreso, señor Presidente, un grupo de legisladores, un grupo de bloques parlamentarios van a pretender, escamotear el resultado producido en las urnas, eso no puede ser. En consecuencia, señor Presidente, mociono como moción previa, que el Congreso en el punto nume-

ro dos se allana a la objeción planteada por el Ejecutivo. Esa es mi moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia como procedimiento somete a votación la moción del Diputado Jorge Vásquez, de que el Congreso se ratifique e insista en el punto número dos de las reformas constitucionales. Si no tuviera los cincuenta y dos votos, sometería de inmediato la moción planteada por el Diputado Juan José Castelló, de allanamiento. Así que en ese procedimiento, está en debate la moción del Diputado Jorge Vásquez. Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente y señores legisladores: Yo quisiera expresar algunas opiniones en torno a lo que se está discutiendo en esta noche. Algunos legisladores han argumentado en el sentido de que éste es un problema de carácter constitucional y un problema de carácter legal y yo me permitiré discrepar. No es solo un problema legal, no es sólo un problema constitucional; aquí está de por medio la opinión del pueblo ecuatoriano. Yo sí quisiera señalar algo que aquí no se lo ha dicho. Aquí, señor Presidente, se ha escamoteado el verdadero contenido, el objeto central que tenía el Ejecutivo cuando llamó a la consulta popular. ¿En qué condiciones el Ejecutivo llama a la consulta popular, y en qué condiciones el Congreso Nacional hace unos textos que los aprueba para efectos de anticiparse a la consulta del día veintiséis de noviembre último? El Ejecutivo aspiraba, señor Presidente, como algunos bloques legislativos aquí en el Congreso Nacional, a que reforme el Artículo veintinueve y el Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política, ¿Cuántos votos obtuvieron cuando se discutió el tercer bloque de las reformas constitucionales? Fueron solamente cuarenta y siete diputados, les faltó cinco legisla-

dores para tener los cincuenta y dos, con los cuales - podían llevarse en el fondo, porque eso es lo que en definitiva estaba de por medio, los recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las aseguradoras - privadas, eso es lo que estaba tras la pregunta veintinueve y tras la reforma, perdón, tras la reforma del Artículo veintinueve de la Constitución, numeral primero, inciso cuarto. Pero ¿qué es lo que se encontraba tras la reforma del Artículo cuarenta y seis? La posibilidad de poder conceder, "poder delegar", poder entregar en definitiva a los sectores privados las empresas públicas más importantes como EMETEL, INECEL y PETROECUADOR, fundamentalmente? Como tampoco obtuvieron los cincuenta y dos votos sino solamente obtuvieron cuarenta y siete, el Gobierno decidió convocar a una consulta en esas condiciones. ¿Qué es lo que sucedió en la consulta, señor Presidente? Como si fuese un sánduche, le presentaron ante el pueblo ecuatoriano: ¿Quiere usted la descentralización. Se decía en la pregunta tercera: "Quiere usted que los fondos sean entregados para provincias, cantones, etcétera, etcétera". Señor Presidente: Pensaba seguramente el Ejecutivo de que el pueblo ecuatoriano le iba a decir sí a todo, porque desde el punto de vista de la lógica, quién podría decir que no está de acuerdo en que en el país se descentralice, lo que significa una cantidad de funciones y los recursos para efectos de las provincias; pero había allí una trampa, había allí de por medio una proposición tramposa, ¿dónde estaba la trampa, señor Presidente? quería agregar actividades como la educación, actividades como la salud, disqué, para los cantones del Ecuador. Yo pregunto: ¿Cómo se podía atender la salud?, ¿Cómo se podría atender, por ejemplo, la educación en poblaciones pequeñas, como es el caso del pueblo como Leonidas Plaza o Limón Indanza, en la Provincia de Morona Santiago, que son cantones reducidos o Yantzanza en el caso

de Zamora?, si no podían atender ciudades y cantones y ciudades que tienen un número apreciable de habitantes pues. El Ejecutivo tenía un objetivo específico en la consulta, y era sobre todo, el ánimo de llevarse el patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o sino revisen la campaña publicitaria, más de la mitad de las cuñas estaban enfilada en la pregunta segunda y candidatos a la Presidencia de la República, dizqué de aparente oposición que entre ellos coincidían, todos hacían liga para pedir que el pueblo ecuatoriano vote por el "Sí", para llevarse el patrimonio del IESS que significaba dos millones cuatrocientos catorce mil millones de sucres, el equivalente a ciento diecinueve veces los veinte mil ochocientos millones de sucres con los que opera cotidianamente durante el año el banco privado de mayor capital en la República, eso es lo que estaba tras esta pregunta. ¿Y qué sucede, señor Presidente y señores legisladores? que pierden la consulta, no le pueden engañar al pueblo ecuatoriano, hablaban por ejemplo de que era necesario, dizqué, despolitizar la administración de justicia, que no era correcto que los jueces de la Corte Suprema sean elegidos por cincuenta y dos de los setenta y siete miembros del Congreso Nacional, en donde estaba supelemente la despolitización? En que había que elegir un organismo donde estaba el delegado del Presidente de la República, donde estaba el último ex-Presidente de la Corte Suprema, personas ideológicamente vinculadas a la derecha. Tercero, un delegado de la Corte Suprema donde todo el mundo sabe que la mayoría son de partidos de derecha, partidos además privatizadores, uno en el Gobierno y otro que aparenta no estar en el Gobierno pero que está en el Gobierno y que quiere aparecer como cabeza de oposición, es decir un tercero; y el otro del Congreso Nacional, cuando todo el mundo sabe que el Gobierno maneja veintidós votos en el Congreso Nacional y su hermano

siamés, el bloque de gobierno número dos, maneja otros veintidós votos, es decir, cuarenta y cuatro de los setenta y siete votos, en el Congreso Nacional. Y, mire usted, señor Presidente, quería que cinco personas o siete personas nominadas a dedo muchas de ellas, dizqué vengan a despolitizar la administración de justicia en el Ecuador. Pero el pueblo ecuatoriano cayó en cuenta de la trampa pues, cayó en cuenta de la trampa y pensaron que el pueblo ecuatoriano les iba a decir "Sí, estamos a favor de que se eliminen la suspensión de actividades, que el pueblo ecuatoriano esté de acuerdo en todo lo que supuestamente le llevaba el Gobierno a votar por el "Sí"; y en la propaganda decían "Yo voy a votar sí decían, porque este Gobierno ya acaba su período", para engañar, para asaltar la conciencia del pueblo ecuatoriano. Pero el pueblo ecuatoriano tuvo algunos días de festejo, porque la pláta de la plutocracia privatizadora, la campaña a favor del "Sí" no surtió efecto y había que ver a través de los canales de televisión, a través de la pantalla chica, una lagartera de pelucos llorando, diciendo que el pueblo ecuatoriano le ha dicho "No" a la consulta convocada por el Ejecutivo y en la que habían presentado todo su apoyo determinados partidos políticos y determinadas figuras de este país; y, curiosamente, ahora resulta como que el pueblo ecuatoriano no les hubiese dicho "No" a las once preguntas que se les presentó en la consulta del día veintiséis de noviembre, señor Presidente. Una de las preguntas tiene que ver con lo que aquí ha sido motivo de la moción del Diputado Antonio Posso, es decir, sobre la suspensión de las actividades. Yo sí quiero señalar en mi criterio cuál es el objetivo de la ratificación de esta proposición, es decir, del agregado el literal h) del Artículo treinta y uno, que a eso se refiere el allanamiento o la ratificación, qué es lo que dicen en las empresas o entidades públicas, semipúblicas o privadas que tengan por

objeto la prestación de servicios públicos básicos no podrán suspenderse tales servicios. Se consideran servicios públicos básicos: la producción, distribución y suministro de energía eléctrica y combustibles, las comunicaciones telefónicas, el suministro de agua potable y aquellos destinados a la protección de salud. Señor Presidente y señores legisladores, acá estuvo hace menos de siete semanas, una delegación del Hospital Enrique Garcés de la ciudad de Quito, y todos los diputados saludaron la lucha de los médicos y del personal paramédico de esa casa de salud, cuando dijeron que habían venido acá porque en veinticuatro horas habían perecido treinta y siete personas porque no había medicamentos con los cuales atender los requerimientos de la gente que se encontraba en condiciones terribles de sobrevivencia y perecieron. Yo pregunto, señores legisladores, ¿quién hace paro en este país por deporte? ¿por qué no se hizo la pregunta correctamente? , si se le debe sancionar al funcionario responsable para que puedan ser incluso cancelados, aquellos que, por ejemplo, no entregan las remuneraciones correspondientes a los médicos, que muchas de las veces, a pesar de sus exiguas remuneraciones no les pagan tres y cuatro meses. Y yo pregunto ¿por qué es la mayoría de las paralizaciones del Magisterio Nacional? , porque no les pagan tres, cuatro, cinco meses, ¿Cómo vive un padre de familia en esas condiciones? ¿Cómo protege a su familia? Pero aquí apuntan a que no exista suspensión de actividades en determinadas ramas en las que nunca antes de ahora ha habido paralizaciones. Y me voy a permitir un ejemplo concreto: ¿Cuándo, señores legisladores, ustedes han escuchado, han oído o han visto, una sola vez un paro de actividades que produzca la suspensión de energía eléctrica aquí en el Ecuador? Nunca ha existido, en los treinta y cuatro años del INECEL no ha habido suspensión de actividades jamás de INECEL, ha habido paros administrativos pero no paro para efectos de suspender el servicio para el pueblo ecuatoriano. Los responsables -

de que no exista energía eléctrica no son los trabajadores, son los empresarios representantes de los gobiernos de turno que se negaron entre otras cosas por ejemplo, a construir la presa de Mazar, que bien podría dar el equivalente a más de cuatro veces los ciento veinte millones de metros cúbicos de la presa de Amaluza, esa es la verdad, señor Presidente y señores legisladores. No busquemos las cinco patas al gato, yo creo que aquí ha habido un criterio del pueblo ecuatoriano que es preciso respetar y que no se diga aquí que solamente fue una reflexión en torno a las preguntas. Yo creo que sí hubo reflexión en torno a las preguntas, hubo también una conducta de rechazo a una gestión antinacional, a una política de subasta y remate del patrimonio del pueblo ecuatoriano. Y claro, en qué condiciones se ratificaría esta imposibilidad de suspender actividades, ¿qué es lo que va a pasar en los próximos meses? ¿acaso no se quiere rematar, subastar, el treinta y nueve por ciento de los activos de INECEL, más el diez por ciento que dizqué se entregará a los trabajadores, de lo que nunca podrán ellos ser accionistas? porque requiere cada uno de ellos ciento ochenta y dos millones de sucres; esa es la verdad, señor Presidente. ¿Cuáles más están impedidos de cualquier tipo de suspensión de actividades?, los trabajadores de PETROECUADOR pues, ¿Quiénes más? los trabajadores de EMETEL, es decir, ¿quiénes?, los que representan a una área estratégica de la economía nacional. Es en esa perspectiva, señores legisladores, que me parece absolutamente inconsistente la conducta del Congreso Nacional si acaso se ratifica, algo por lo cual el pueblo ecuatoriano ya se pronunció. Qué forma tan curiosa de argumentar de parte de determinados sectores legislativos, unos dicen "el pueblo ecuatoriano se pronunció, pero no era exactamente sobre eso que se pronunció el pueblo ecuatoriano". Revisen, señores legisladores, el texto de la pregunta pertinente a suspen-

sión de actividades y el pueblo ecuatoriano ahí se pronunció con alrededor del sesenta por ciento en contra de la prestación del Gobierno nacional y de los partidos coaligados en esta conducta, que yo la considero absolutamente sospechosa en la consulta, pero que ahora existe ya una respuesta.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, señor Diputado.....

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente y señores legisladores: Todos los bloques legislativos aquí han expresado sus opiniones, todas las formas de pensamiento, todos los criterios políticos expresados a través de distintas colectividades. Me permito por lo tanto, como un hombre de convicciones socialistas revolucionarias, expresar mi punto de vista, pedir que quede constancia en actas de nuestro criterio, de nuestra opinión, de nuestro punto de vista, en el sentido que debe respetarse la voluntad del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, aquí decía una gran verdad el Diputado Castanier, existe un pronunciamiento claro del pueblo ecuatoriano, tendrá que explicar ante el pueblo ecuatoriano los que desoyendo lo que significó una respuesta explícita por una pregunta específica, por qué razón no atendieron una de sus respuestas y a pesar de ello, ratifican la suspensión del derecho a la suspensión que tendrían los trabajadores del Ecuador, señor Presidente. En este sentido, yo me permito, expresar que votaremos respetando escrupulosamente la opinión del pueblo ecuatoriano el día veintiséis de noviembre; y en ese sentido, creemos que no debe el Congreso quitarle a los trabajadores lo que el pueblo le otorgó; en ese sentido me parece muy lógica la intervención del Diputado Antonio Posso en ese aspecto. Creo, señor Presidente y señores legisladores, que no es correcto, no es justo, no es consecuente con el respeto a la opinión del pueblo ecuatoria

no, sencillamente haber esperado cuál es su opinión y en contra de su opinión pretender ratificar algo que el pueblo ecuatoriano ya lo definió de manera definitiva. Muchas gracias, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. ABOGADO SANTIAGO BUCARAM ORTIZ, PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA - DE PRESUPUESTO, SIENDO LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo, señor Diputado. No habiendo más intervenciones, señor Secretario, someta a votación la propuesta del Diputado Vásquez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Jorge Vásquez, de que el Congreso Nacional se ratifique en el segundo punto de la objeción parcial del Ejecutivo, favor levantar el brazo y consignar su voto. Estamos en votación, señores diputados. Cincuenta y cinco votos a favor, de sesenta y cuatro legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo sido aprobada, señor secretario, se suspende la sesión por veinte minutos.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR DOCTOR FABIAN ALARCON, SIENDO LAS VEINTE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no; me hago cargo de la sesión, Gracias, no se preocupe. Ha sido aprobado, por lo tanto, en primer debate la moción del Diputado Jorge Vásquez, referente a insistir el Congreso Nacional en el punto número dos del veto parcial del Ejecutivo. El señor Diputado Castelló, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente, por su intermedio, quiero que haga conocer al señor Secretario que el Bloque Parlamentario del MPD... Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Diputado, continúe.-----

EL H. CASTELLO LEON. Decía, que para que tome medidas el señor Secretario, vamos a solicitar el día de mañana, copia del acta particularmente de este tema y dentro de esto, también vamos a solicitar la nómina de los diputados que han estado presentes y la forma de votación para ser informada al país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor Diputado. Que se le atienda al Diputado Castelló. Siguiendo punto ... ¿Perdón? Se le contestará oportunamente. Segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento y resolución de Instrumentos Internacionales."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay informe sobre el Convenio relativo al ingreso del Ecuador a la Organización Mundial de Comercio, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número cero cincuenta y cinco, noventa y cinco CEPAI-GL. Señor doctor

Fabián Alarcón. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: Mediante la presente tengo a bien remitir el Tratado de la Organización Mundial de Comercio, OMC, (anexos A, B, C, D y E), el Protocolo de adhesión del Ecuador a la misma y el respectivo informe de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales a fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Pleno del Congreso Nacional para su aprobación en el nuevo período extra de sesiones. Aprovecho la ocasión para hacerle llegar mis sentimientos de cordialidad y estima. Del señor Presidente, con toda consideración y respeto, Honorable Gustavo Larrea Cabrera, Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales." "Informe de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales sobre el Protocolo de adhesión del Ecuador a la Organización Mundial del Comercio. La Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales ha analizado el Protocolo de Adhesión del Ecuador al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, OMC, suscrito el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco en Ginebra, Suiza, sede de la Organización, y con base en las consideraciones que se indican a continuación emite informe favorable para la aprobación del mencionado instrumento internacional: Uno. La Constitución Política del Estado, en su Artículo tres, propugna la comunidad internacional, así como la estabilidad y fortalecimiento de sus organismos, y que el Ecuador podrá formar asociaciones internacionales para la promoción y defensa de los intereses nacionales y comunitarios. Dos. La Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Memorándum - cuatrocientos veintiséis -AJ, del veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se ha pronunciado a favor de la adhesión del Ecuador a la OMC, señalando que dicho instrumento internacional no contraviene al ordenamiento jurídico del Ecuador. Tres. Los Ministerios

de Agricultura y Ganadería, con oficio número novecientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y siete, del diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y el de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, con oficio número SCE-novecientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y tres, del quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, han manifestado de manera coincidente sus criterios favorables para el ingreso del Ecuador a la OMC y para la consiguiente aprobación del Protocolo de Adhesión por parte del Honorable Congreso Nacional, por considerar que favorece la política de comercio exterior del país. Cuatro. En igual forma se pronuncia el Gerente General del Banco Central del Ecuador, mediante nota número SE- dos mil setecientos ochenta y cuatro-noventa y cinco. - Análisis del Instrumento: El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT, entró en vigencia en mil novecientos cuarenta y siete y sus miembros originales fueron veintitrés países. El propósito fundamental del GATT fue regular el tráfico del comercio internacional dentro del orden económico de la post-guerra, regido por los siguientes principios básicos: La no discriminación, la protección mediante aranceles y el principio del "trato nacional", la estabilidad del comercio y la facilitación de la solución de controversias comerciales: Uno, Comercio sin discriminación, plasmado en la cláusula de Nación más favorecida. Esto significa que las partes contratantes están obligadas a concederse mutuamente un trato tan favorable como el que den a cualquier otro país. Dos. Protección de la producción de bienes nacionales únicamente mediante aranceles y no con medidas de otra clase. Tres. El Trato Nacional, que significa que no debe existir discriminación entre bienes importados y nacionales sino aquellas que hacen relación a aranceles.

Cuatro. Comercio sobre una base estable y conocida gracias a la consolidación de los niveles de los derechos aduaneros. Se procura impedir el retorno a los derechos más elevados, con la exigencia de que todo aumento tiene que ser compensado. Cinco. Celebración de consultas, para facilitar la solución de controversias y evitar perjuicios entre las Partes Contratantes. El sistema del GATT ha sufrido la mayor transformación de su historia. La conocida Ronda Uruguay, la octava, ronda de negociaciones comerciales multilaterales de las que se han celebrado desde la fundación del GATT, ha sido la negociación comercial de mayor alcance emprendida jamás. Sus repercusiones, entre las que se cuenta la creación de la Organización Mundial del Comercio, serán de enorme magnitud y generarán beneficios de los cuales el Ecuador no puede marginarse. Cabe señalar que las reformas introducidas por la Ronda Uruguay al sistema del GATT giran alrededor del fortalecimiento de los tres principios básicos del GATT: el "trato de la nación más favorecida"; la protección mediante aranceles, y el principio del "trato nacional". Ante el pedido del Gobierno del Ecuador, en septiembre de mil novecientos noventa y dos, el Consejo del GATT aprobó únicamente la solicitud de adhesión del Ecuador y dispuso la conformación de un Grupo de Trabajo para que examine la compatibilidad del régimen de comercio exterior del país con las normas del sistema multilateral. De la documentación presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores se desprende que las negociaciones se desarrollaron en un entorno complejo, en el que resultaron gravitantes la adopción de los acuerdos de la Ronda Uruguay, los mismos que impulsaron en los negociadores de las Partes Contratantes la firme disposición de elevar los niveles de compromiso para los países que buscaban culminar el proceso de adhesión al GATT/OMC. La negociación de las condiciones y términos de adhesión

del Ecuador al GATT-OMC se han realizado justamente en un momento de transición del sistema internacional de comercio, lo cual ha significado para el país adaptarse a nuevas disposiciones y reglas de procedimiento durante el proceso. Dentro del proceso de negociaciones, que se inició en enero de mil novecientos noventa y cuatro, el Equipo Negociador del Ecuador, creado por Decreto Ejecutivo, ha llevado adelante negociaciones multi y bilaterales. Las de índole multilateral se refirieron a la demostración de la compatibilidad jurídica del régimen de comercio exterior del Ecuador con la normativa del sistema GATT; en todos aquellos campos en los que no existía tal compatibilidad, el Ecuador se ha comprometido a obtenerla, dentro de plazos precisos. Mientras que las de carácter bilateral se refirieron a niveles de consolidación arancelaria para productos de interés específico de los Miembros que desean fortalecer sus vínculos comerciales con nuestro país. Negociación en el Sector Bienes: En la OMC, el término "consolidar un nivel arancelario" significa el compromiso que asume un país de no sobrepasar, en el futuro, un determinado "techo" cuando modifique y aumente su arancel nacional de importaciones. El término "Concesión", por el contrario, es la disminución o rebaja de un arancel en favor de un tercer país. La Comisión observa que el Ecuador simplemente "consolidó" su arancel en un nivel, por lo general, de diez puntos encima de Arancel Externo Común del Acuerdo de Cartagena (AEC) y no otorga "concesiones". El nivel consolidado le permite al país mantener un "colchón" o franja adicional de protección arancelaria para defensa de su producción nacional, en caso de que alguna vez fuera necesario, dentro del cual el Ecuador podría mover su arancel en el futuro, obviamente, de contar con la aquiescencia de sus socios andinos ya que eso significaría modificar el Arancel Externo Común. La tendencia mundial es cada vez mayor hacia la baja de aranceles, la consoli

dación propuesta, en consecuencia es positiva. A raíz de las negociaciones de Ronda Uruguay, prácticamente la totalidad de los países miembros deben consolidar el universo arancelario, en contraste con lo que sucedía en épocas anteriores en donde era factible consolidar sólo un número de productos o líneas arancelarias. De esta regla no se escapa ningún país latinoamericano. De la regla general -AEC más diez puntos porcentuales-, se escapan dentro de los productos industriales los automóviles y los productos químicos de los capítulos veintiocho a treinta y nueve del arancel. Las subpartidas del sector automotor se consolidan en cuarenta por ciento. Vale anotar que de conformidad con el Acuerdo de Complementación Automotor del Grupo Andino, suscrito entre Colombia, Ecuador y Venezuela, algunas subpartidas estarán sujetas a un arancel efectivo que irá desde el veinte por ciento hasta el treinta y cinco por ciento. En lo que concierne a los productos químicos, se consolidó en los niveles que cada una de tales partidas registran en el Arancel Externo Común. Los productos industriales y los agrícolas no sensibles se han consolidado en un techo máximo que se ubica en niveles o coincidentes al AEC. Productos Agrícolas Sensibles: Para la franja de precios agrícolas, se ha establecido un cronograma de desmantelamiento que fluctúa entre cuatro y siete años dependiendo de cada producto, con consolidaciones que implican un techo máximo en niveles cercanos o iguales, según sea el caso, al nivel actual que arroja el funcionamiento dicha franja. El Ecuador ha acordado contingentes arancelarios con niveles de consolidación para pavos congelados, trozos de gallina, trigo, maíz, excepto para siembra, sorgo, sebo, mezclas de frutos comestibles, preparaciones alcohólicas, preparaciones alimenticias, torta de soya y algodón sin cerdar. Negociación en el Sector Servicios: La importancia del sector terciario en la economía mundial, el de los servi-

cios, es cada vez mayor. De allí que el interés por el tema de los servicios se intensifique durante los años ochenta y noventa, y es el motivo por el cual la negociación de un Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, más conocido por sus siglas en inglés -GATS-, fue de las más importantes dentro de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales. De la lista de Servicios anexa al Protocolo de Adhesión se desprende que el Ecuador negoció bilateralmente con los Estados Unidos de América, la Unión Europea, Canadá, Suiza, Suecia, Finlandia, Noruega y Japón, que fueron las Partes Contratantes que manifestaron su interés en el mercado ecuatoriano de servicios. En cada una de estas negociaciones se observa que se compromete al statu quo de la vigente legislación nacional en los diversos sectores, es decir, que el país no asume ningún compromiso que produzca modificación alguna a la realidad jurídica actual ecuatoriano de servicios. En cada una de estas negociaciones se observa que se compromete el statu quo de la vigente legislación nacional en los diversos sectores, es decir, que el país asume ningún compromiso que produzca modificación alguna a la realidad jurídica actual.

Propiedad Intelectual: Se observa que el Ecuador ha reiterado su decisión de asumir las disposiciones y principios básicos que se desprenden del Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, más conocido, por su sigla en inglés, como el Acuerdo TRIPS de la Ronda Uruguay, al convertirse en miembro de la Organización Mundial del Comercio. Ha sido aceptado por el Miembro de la OMC, según consta del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión del Ecuador al Protocolo que establece la Organización Mundial del Comercio que la legislación vigente en el país, que incorpora el Régimen Común del Pacto Andino, cubre los compromisos que se adoptarán en el Convenio TRIPS. Compromisos en el ámbito multilate

ral: El principal compromiso que asume el Ecuador al pasar a formar parte de la Organización Mundial de Comercio es el de aceptar el ordenamiento jurídico de la OMC, que tiene como pilares al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de mil novecientos noventa y cuatro, al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS), al Acuerdo sobre los Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (TRIPS) y los Acuerdos que rigen actualmente para evitar las prácticas desleales al comercio (códigos mejorados de la Ronda Tokio). En definitiva, los siguientes son los compromisos que el Ecuador debe asumir con miras a su ingreso a la Organización Mundial del Comercio y que se desprenden del informe del Grupo de Trabajo para la adhesión del Ecuador a la OMC: Uno. El Ecuador se compromete a llevar adelante sus políticas comerciales de manera compatible con las normas de la OMC. Dos. El país se compromete a que las importaciones exoneradas del pago de derechos que efectúe el sector público no compita con los intercambios comerciales corrientes del sector privado y que la aplicación de esas exoneraciones no comporten discriminación alguna entre países proveedores. Tres. El Ecuador se compromete a que en el cálculo del Impuesto a los Consumos Especiales, la discriminación entre productos importados y nacionales desaparecerá, a más tardar, en julio de mil novecientos noventa y seis. Cuatro. El Ecuador ha asegurado a todas las Partes Contratantes que en el cobro del IVA no se discrimina para productos nacionales o importados. Cinco. El Ecuador ha reiterado que no aplica precios mínimos con fines aduaneros y que, en consecuencia, se atenderá a las disposiciones de los Acuerdos sobre Inspección Previa a la Expedición y sobre Valoración en Aduana. Seis. La importación de artículos usados se registran por criterios objetivos aplicados uniformemente a los productos nacionales e impor-

tados para la protección de la salud y la seguridad de las personas y de los animales y la preservación de los vegetales, administrados de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Siete. El Ecuador se compromete a que las restricciones y los permisos de importación que seguirán vigentes se aplicarán de forma compatible con el Artículo Décimo tercero del GATT de mil novecientos noventa y cuatro, que se refiere a la aplicación no discriminatoria de las restricciones cuantitativas, y que todas las restricciones de aplicarán con arreglo al principio de no discriminación. Ocho. El Ecuador se compromete a eliminar el mecanismo de Franjas de Precios de conformidad con el cronograma previsto. Nueve. El Ecuador confirmó que, a partir de la fecha de adhesión a la OMC, aplicará las disposiciones del Acuerdo de la OMC relativo a la Aplicación del Artículo sexto del GATT de mil novecientos noventa y cuatro, relativo a la aplicación de medidas anti-dumping, en los casos en que se alegue la existencia de dumping ocasionado por importaciones. Diez. El Ecuador se compromete a que el componente de importación en las ventas hechas desde las zonas francas al resto del Ecuador estará sujeto a los impuestos, aranceles y otras medidas en frontera normales. Once. El Ecuador se compromete a eliminar hasta del primero de enero del año dos mil el requisito de componente nacional que consta en el Acuerdo de Complementación Automotriz suscrito entre nuestro país, Colombia y Venezuela. Igual compromiso asumieron Colombia y Venezuela la Ronda Uruguay. Doce. El Ecuador aseguró que su normativa jurídica, así como la del Pacto Andino, en materia de propiedad intelectual, cubre los compromisos que constan en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. Examinados todos y cada uno de estos compromisos, la Comisión está

ma que las obligaciones que el Ecuador adquiere al ingresar a la OMC son plenamente compatibles con el ordenamiento jurídico ecuatoriano y pueden ser resumidas de la siguiente manera: Aplicar el principio de no discriminación en sus dos vertientes: La cláusula de la nación más favorecida y el trato nacional. Se exceptúan de este principio los esquemas de integración, tales como el Grupo Andino y la ALADI. No aplicar aranceles superiores a los acordados en su lista de consolidaciones. Cualquier modificación a dicha Lista deberá ser negociada. Notificar, en aplicación del principio de transparencia, todas las modificaciones sobre su política comercial que afecten sus obligaciones en la OMC, de conformidad con los procedimientos acordados. Observar que toda su legislación comercial sea compatible con las disposiciones de la OMC y sus acuerdos anexos. Facilitar la revisión de la política comercial que en forma periódica realiza el Consejo General. A los países desarrollados les corresponde cada dos años. De la documentación presentada para estudio de esta Comisión se desprende, asimismo, que todos los compromisos del Ecuador en el ámbito de la integración regional (ALADI) y subregional (Grupo Andino) han sido debidamente preservados a lo largo de las negociaciones de adhesión al sistema GATT. El Ecuador frente al sistema de solución de diferencias: De la documentación aparece que el Ecuador fortalecerá su poder de la negociación ante las principales naciones comerciantes dentro del sistema de solución de diferencias (que tiene cláusulas especiales para los países en desarrollo), así como en los Consejos, Comités y demás entes del Organismo Mundial. En consecuencia, en aquellos contenciosos en los que participe el Ecuador, como en el relativo al problema de la comercialización del banano ecuatoriano en el mercado de la Unión Europea, el Ecuador podrá acudir -caso de así estimarlo necesario - a la instancia multilate-

ral del mecanismo de solución de controversias, previsto en la propia OMC, una vez que forme parte de ella. - Vistas las consideraciones anteriores, esta Comisión en la forma urgente que el caso amerita permite recomendar al Honorable Congreso Nacional aprobar el Protocolo de Adhesión del Ecuador al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, cuyo texto se acompaña, por ser considerado conveniente para los intereses del país y no contravenir el ordenamiento jurídico vigente. Atentamente, Honorable Gustavo Larrea Cabrera, Presidente. Honorable Daniel Alvarez Tenorio, Miembro de la Comisión. Honorable Oswaldo Cueva, Miembro de la Comisión. Honorable Leonardo Escobar, Miembro de la Comisión. Honorable Galo Aguirre, Miembro de la Comisión. Hasta allí el texto del informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre este tema, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre el Convenio de la Organización Mundial de Comercio. Sí, un momentito, Diputado Gustavo Larrea Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, Diputado Ordóñez le vamos a dar también la palabra, le vamos a dar también al Diputado Isauro Puente, a todos vamos a dar la palabra, Diputado Bucaram también.-----

EL H. LARREA CABRERA. Señor Presidente, honorables legisladores: El proyecto presentado por la Comisión de Asuntos Internacionales, el informe presentado por la Comisión sugiere al Pleno del Congreso Nacional ratificar el compromiso adoptado por el Gobierno Nacional. Llegamos a este criterio después de un arduo trabajo de conversaciones con los distintos sectores políticos, las distintas organizaciones empresariales y sociales que manifestaron criterios favorables y desfavorables al ingreso del Ecuador a la Organización Mundial de Comercio. Primero, queremos ratificar que este Convenio no contra

viene el ordenamiento jurídico del país, que la negociación además, llevada adelante por la Comisión nombrada por el Gobierno nacional negoció los aranceles en un promedio de diez puntos por encima del arancel externo común, del acuerdo de Cartagena, del Pacto Andino y que por lo tanto en términos generales, ningún sector productivo del país, ni agropecuario, artesanal o industrial tendrá repercusiones por el ingreso del país a la Organización Mundial de Comercio. Las críticas señaladas por organizaciones como la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona, por sectores de pequeños y medianos industriales como la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha son compartidas por la Comisión, porque consideramos que esas críticas fundamentalmente apuntan a cuestionar una política económica que ha privilegiado la especulación financiera sobre la producción. Pero esas críticas en nada afectan el ingreso a la Organización Mundial de Comercio, no es posible en el mundo actual, no es posible que frente a la globalización de la economía nuestro país se encuentre aislado, es como si el Ecuador no ingresara a la Organización de Naciones Unidas y nos margináramos de ella. Este es un mecanismo absolutamente necesario precisamente para negociar términos de intercambio que favorezcan al país, para negociar en mejores condiciones los precios de nuestros artículos de exportación, que en términos generales en los últimos treinta años han sufrido bajas permanentes frente a los productos que vienen de los países desarrollados, que por lo general han sufrido alzas significativas. Este intercambio desigual que impera en el mundo no podrá ser superado con la política de aislarse, la única forma de superar este intercambio desigual es incorporándose a estos organismos, concretamente a la Organización Mundial de Comercio para precisamente en él reclamar nuestros legítimos derechos al igual que los países de América Latina y el Caribe. De ahí, señor Presidente y señores legisladores, que también noso

nos consideramos las críticas planteadas a este Convenio, pero descubrimos que ellas básicamente no afectan al compromiso ecuatoriano, porque toda la negociación, insisto, se negoció en más de cuarenta mil productos - por encima del diez por ciento de lo actualmente vigente en la legislación arancelaria del país y en los acuerdos, concretamente el Arancel Externo Común del Acuerdo de Cartagena, salvo que excepciones como el caso automotriz que tampoco está por debajo del techo del Arancel Externo Común, sino por encima de ese techo. Igual que algunos productos agropecuarios que no pasan de siete que también está por encima de lo vigente actualmente. Más de ciento veinte países, señor Presidente, son parte ya de la organización Mundial de Comercio, China, Cuba, Vietnam han pedido incorporarse a la Organización Mundial de Comercio y a nosotros nos parece que es necesario un organismo de esa naturaleza para regular el Comercio Exterior y regular las relaciones injustas del Comercio Exterior que afectan a los países del tercer mundo; y, específicamente América Latina y el Caribe. Pero la forma de hacerlo, señor Presidente, es incorporándonos a este organismo y no aislándonos. Finalmente, señor Presidente, en vista de que este protocolo de adhesión no contradice con la norma jurídica vigente, recomendamos sea aprobado por el Congreso Nacional y por lo tanto, mociono la ratificación del Convenio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Galo Aguirre, por favor, tiene la palabra.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO. Señor Presidente, yo había solicitado la palabra en el debate anterior, no en este.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Isauro Puente, tiene la palabra.-----

EL H. PUENTE DAVILA. Señor Presidente, señores diputados: Lo que vamos hacer en esta noche, señores diputados, es de suma trascendencia para el país. La OMC o como lo llamara Eduardo Galeano, escritor de las "Venas Abiertas de América Latina" también lo califica como una iniciativa de los ricos para los ricos. Como ha expresado el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, que las críticas vinieron de los agricultores pequeños y medianos; tenemos que pensar con este Convenio que vamos a suscribirlo o a negarlo en esta noche, - yo quisiera que ustedes reflexionen que el setenta por ciento de los productos que salen a los mercados de todo el país es gracias a la producción que se hace justamente de los pequeños y medianos agricultores. Y nosotros consideramos, señor Presidente y señores legisladores, que este Convenio con la OMC puede ser lesivo para los intereses del país. Hemos venido al Congreso Nacional a legislar para las grandes mayorías, para los intereses de todos los ecuatorianos, comprendemos que es una decisión difícil y no significa que estemos en contra de la gran producción, lo que si queremos nosotros ratificar esta noche es que estamos defendiendo la industria nacional y fundamentalmente a los artesanos, ese gran grupo de ecuatorianos que prácticamente hace la producción de este país. ¿Qué es lo que tenemos, señores legisladores, con lo que ha hecho la Organización Mundial de Comercio en estos veinticuatro años de experiencias con sus socios? Lo que hemos visto son socios ricos que se han enriquecido mucho más y socios propios de este organismo que se han ido empobreciéndose mucho más. Lo que es más, durante estos próximos quince años hay una expectativa de una producción de seis mil billones de dólares pero para los sectores ricos de la OMC. Porque es lógico, señores diputados, se ha comprobado que se invierte en este intercambio desigual entre países grandes y países pequeños, se invierte un dólar que vie-

ne desde el norte y se sacan cuatro dólares de acá. Me voy a referir, porque yo sé que este tema es muy extenso, pero en lo que a mí me atañe como Presidente de la Comisión del Medio Ambiente, tenemos que considerar que desde el punto de vista del medio ambiente los países del tercer mundo llamados anteriormente y ahora los países pobres del Sur, tenemos desventajas si nosotros entramos a la Organización Mundial de Comercio y una prueba patética de esa situación lo estamos viendo, y hemos visto lo que sucedió con la TEXACO, una empresa transnacional que viene desde el norte y provoca una de las catástrofes ecológicas más desastrosas a nivel mundial, la más importante en la historia de la producción petrolera. Y sin embargo, hasta ahora no tenemos una resolución por parte de las leyes inclusive norteamericanas. Además, es curioso, la OMC no tiene una Comisión de Medio Ambiente, pero ¿por qué no tiene una Comisión de Medio Ambiente? precisamente porque a los países ricos no les interesa conservar el medio ambiente, los sistemas ecológicos, los parques nacionales, et cetera, que eso sí constituye para nosotros una de las riquezas y la fuente de vida para las futuras generaciones. Y tenemos el temor, señor Presidente y señores legisladores, que lo que se ha ganado con mucho esfuerzo en la Cumbre de Río de Janeiro de mil novecientos noventa y dos y lo que se ganó en el Mandato de Berlín, prácticamente se pierda; y, eso no es una opinión mía, es una opinión de algunos Ministerios, de algunos países llamados países del sur, de los países pobres. Desgraciadamente, inclusive la misma Ronda del Uruguay apenas topa estos temas fundamentales, por ejemplo me voy a referir al Consejo de Derechos de Propiedad Intelectual que es una de las secciones que tiene la OMC. En primer lugar, se mantiene intacta la desigualdad en el desarrollo de la tecnología de Punta o Investigación científica. Todos nosotros sabemos que América Latina -

apenas tiene el uno por ciento de lo que significa la investigación científica a nivel mundial; y, de este - uno por ciento de América Latina, apenas podríamos referir este uno por ciento para México, para Brasil, para Cuba, para Argentina y para Chile, no para el Ecuador desgraciadamente. Esto nos hace a nosotros - dentro de la misma OMC, nos hace totalmente dependientes, porque no estamos manejando tecnología de punta, no estamos manejando lo que es la investigación científica. ¿Entonces, qué puede hacer el Ecuador ante esta desventaja terrible que tenemos frente a los países industrializados? Además la OMC no discrimina ni reconoce el costo del impacto ambiental en los productos que no tienen costo ambiental en los países industrializados. En cambio, nuestros productos en realidad tienen un terrible costo de impacto ambiental y a pesar de que nosotros estamos destruyendo nuestro medio ambiente, nuestra biodiversidad, sin embargo la OMC no reconoce esos costos y lo que a más, lo que hace es poner más impuestos, por eso es que nuestros productos no pueden entrar en el mercado europeo, eso es lo que nos sucedió con el banano. Apenas, yo sé que está entrando este momento, el banano ecológico y por eso la Comisión de Medio Ambiente elaboró un proyecto precisamente de agricultura orgánica, para tener nosotros los productos que puedan competir con los productos de los países del norte, desgraciadamente esto hace la OMC. Además, la OMC, tampoco reconoce, no reconoce los sistemas de patentes de propiedad intelectual por ejemplo de las comunidades indígenas, el conocimiento de nuestros shamanes que es un conocimiento de más de cuatro mil años, entonces vienen las transnacionales en forma secreta por supuesto, o tapándose y se llevan nuestra biodiversidad, nuestras plantas medicinales, se llevan nuestro germoplasma y eso es muy importantísimo, señores legisladores, para el futuro de nuestro país, porque precisamente no

sotros en el Ecuador tenemos cerca de veinticinco mil plantas vasculares y una cantidad de semillas silvestres fundamentales, riquísimas, únicas en el mundo. Nosotros hemos dicho que las próximas guerras con el Perú, si es que se dan por supuesto, pero pensamos que sí, será ya no por las fronteras, porque será por oro, por petróleo, ya no; dentro de quince años, cuando ya no existan los elementos básicos para la supervivencia de la especie humana, estaremos peleando por agua dulce, estaremos peleando por germoplasma, por semillas, esto que se están llevando secretamente algunas transnacionales de alimentos y las farmacéuticas cuyo sesenta por ciento se saca de la cuenca amazónica, esto no contempla la OMC. Precisamente por esto yo quisiera por lo menos en este capítulo que les he resumido, tengamos en cuenta estas consideraciones. Un extranjero nos dijo recientemente, que nosotros somos mendigos en cama de oro y se calcula nuestra riqueza de nuestra biodiversidad en veinte trillones de dólares, lo que significa dos mil veces la deuda externa, somos un país rico y sin embargo un país muy pobre por la mala distribución de la riqueza. Por último, señores legisladores, estas consideraciones yo quisiera que las tomen en cuenta, seguramente uno de nuestros diputados de nuestro bloque, va a referirse a otros aspectos, pero sin embargo quisiéramos que pensemos. Les vuelvo a invocar a ustedes, pensemos en la mayoría de los ecuatorianos, pensemos que si estamos entrando a esta organización a lo mejor va a ser funesta para los intereses del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted legislador. Diputado Pascual Del Cioppo, tiene la palabra,-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente: Creo que los legisladores estamos aquí principalmente para cum-

plir con lo que la sociedad nos pide y nos exige; y, en los últimos tiempos hemos visto cómo la sociedad ecuatoriana a través de diferentes formas ha manifestado en la prensa nacional el deseo de que el Ecuador ingrese lo más pronto posible a la Organización Mundial de Comercio. Es un sentir de las Cámaras de la Producción, quienes tienen a su cargo el rol fundamental de llevar al Ecuador a los records de producción nacional y de exportación; tenemos la posición de los sectores medios productivos, también ecuatorianos que anhelan que el Congreso Nacional la noche de hoy vote y ratifique este convenio. Por lo tanto, señor Presidente, creo que a diferencia de algunos bloques parlamentarios que por cuestiones ideológicas, se opongan al ingreso del Ecuador a la Organización Mundial de Comercio, creo que es deber del Congreso Nacional oír y hacer lo que la mayoría de los ecuatorianos desea, no solamente hay que referirse a cuando lo conviene a un bloque escuchar o la mayoría de los ecuatorianos, sino también cuando ese bloque no está de acuerdo con esa mayoría de los ecuatorianos, también es deber de ese bloque votar lo que esa mayoría quiere. Hoy por hoy nos enfrentamos a qué estamos a pocas horas, días que se venza el plazo para que el Congreso Nacional ratifique este convenio; por lo tanto, una vez más solícito, señor Presidente y más allá de los debates que deban de darse, más allá obviamente del respeto que debemos tener todos a las diferentes posiciones que tengan los señores legisladores aquí. Hoy por hoy, es deber del Congreso votar este segundo punto del Orden del Día. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. El Diputado Vinicio Veloz, no está. El Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente, señores legis-

ladores: El asunto que está debatiendo el Congreso Nacional indudablemente que reviste vital importancia y los criterios a este respecto ciertamente que están divididos, unos ponderan la posibilidad del ingreso del país a esta Organización, otros sectores sostienen lo contrario y ciertamente que en este último ámbito los argumentos son verdaderos, porque por ejemplo el sector de la agricultura, la pequeña industria están en circunstancias completamente de inferioridad frente a países desarrollados. Solamente si comparamos la productividad agrícola del Ecuador, que produce una tonelada y media de maíz por hectárea, frente a siete toneladas que produce la misma hectárea en los Estados Unidos, sacamos una conclusión obvia de lo que sucede con el ingreso del país a esta Organización Mundial del Comercio. - En aspectos de lechería, Estados Unidos produce cuatro veces más que el Ecuador y así en todos los órdenes. - Además, en los Estados Unidos existe la posibilidad de la subvención directa al campesino de este país, lo que también le pone en circunstancias de ventaja frente a la situación que el campesino y el agricultor tiene en nuestro país. Este tratado prevé asimismo la posibilidad de que no se pueda impedir la importación de ningún tipo de artículos, salvo en aspectos que tengan que ver con la seguridad nacional, no habrá ninguna posibilidad de importar cosas usadas de la naturaleza y del tipo que fuesen: y nosotros sabemos que el Ecuador no exportará absolutamente nada que sea usado, y estos elementos evidentemente que ponen un poco de cuerpo entero a lo que es el ingreso del país a esta Organización Mundial del Comercio. Y esto se debe ciertamente a que la negociación que se efectuó no se lo hizo con la celeridad del caso, ni efectuando las adecuadas consultas, y esto se demuestra únicamente topando la forma como negoció Colombia y Bolivia el ingreso a esta misma Organización. Mientras Colombia negoció la consolidación de -

aranceles para treinta y cinco productos, y Bolivia para trescientos cuarenta, el Ecuador hizo la misma negociación para novecientos sesenta y cuatro productos. Y claro que lo negativo de esa negociación se debe indudablemente a la mala imagen del país, tanto a nivel interno, cuanto a los efectos que esa imagen negativa produce de igual forma en el exterior del país. En esas circunstancias, se echa la responsabilidad al Parlamento ecuatoriano, pero hubiese sido más práctico por ejemplo, que cuando se negociaba ese tratado se hubiese consultado al Congreso Nacional a través de alguna instancia con el propósito de que tenga una coparticipación y pueda asumir responsabilidades conjuntas. Ahora, ciertamente que el aspecto al que estamos haciendo referencia tiene que ser entendido dentro de lo que significa la universalización de este tipo de actitudes. Y por ejemplo, cuando se indica de manera categórica que el sector bananero va a ser beneficiado con el ingreso del país a esta organización, no creo que existan los argumentos contundentes para llegar a una conclusión de esa naturaleza porque no habrá poder humano que haga regular a Francia, a Italia, a Gran Bretaña y a España de los intereses que en el banano tienen estos cuatro países en ultramar. En esas circunstancias, yo creo que el Ecuador ha escogido por un atajo completamente difícil y lo único positivo que puede ser rescatado de este proceso de integración un poco ociosa e insulsa es el hecho de que tienen que servir de inventivo para el sector productivo ecuatoriano, para alcanzar niveles de desarrollo y de productividad que ahora no lo tiene y que Dios quiera que eso se produzca, porque caso contrario, la decisión que el Ecuador adopte será una goleada en contra. En estas circunstancias, yo creo que habiendo hecho un análisis de esta naturaleza, nuestro Partido ha considerado estos elementos y al mismo tiempo pretende no convertirse en un elemento que signifique el evitar

que las cosas se produzcan de una forma o de otra y en virtud, señor Presidente, habiendo hecho todas estas -acotaciones, dejando presentes cuáles son nuestros puntos de vista básicamente sobre el proceso de la negociación, vamos porque las circunstancias así lo demandan, a apoyar el ingreso del país a esta organización. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El Dipu-
tado Santiago Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: En el informe de la Comisión, se trata de un corto análisis de menos de cuatro páginas en que se pondera con bastante -entusiasmo la política del gobierno central, se da por aceptado informes de los organismos gubernamentales que han realizado o tramitado el asunto tanto como Ministerio de Agricultura, de Industrias, Relaciones Exteriores, Banco Central, pero no se realiza un balance de -las ventajas o desventajas que le significa al país este Acuerdo Internacional. Se omite de cuestionar en -el informe, mejor dicho se omite de cuestionar en el -informe de asesoría jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores donde se advierte que la adhesión tampoco contraviene disposiciones legales precisas de nuestro país, pero el Ecuador al hacerlo se compromete a -tomar una serie de medidas y acciones que van a requerir en algunos casos reformas o adecuaciones de leyes, reglamentos y otros instrumentos secundarios del país. Evidentemente, cuando un padre de familia a su hijo le dice que se desea casar y que desea a toda costa casarse, yo creo que todos los ecuatorianos debemos determinar las responsabilidades de estos padres de familia o las responsabilidades de estos hijos que desean casarse o contraer un matrimonio y decirle que es la responsa-bilidad de ellos única y exclusivamente y no impedir el matrimonio. Esa es la actitud que el Congreso ecua

toriano va a tener que tomar posiblemente el día de mañana cuando votemos, pero advirtiéndole al país que precisamente el Gobierno ecuatoriano, la derecha económica que son los camaroneros, los bananeros y determinadas Cámaras de Producción son responsables de ceñirse a este sistema de la OMC. El Ecuador es un país que tiene la organización y la estructura y la conducta intachable que pudiesen tener otros países europeos más desarrollados; consecuentemente, si nosotros no nos sometemos a una disciplina que nos obliga este Convenio o Tratado Internacional, el día de mañana muchos de esos agricultores o muchos de esos bananeros estarán quejándose de que al Ecuador se lo restrinja y se le impida que exporte sus productos. Por estas razones, señor Presidente, porque en el tercer paquete de reformas constitucionales que estamos tratando el día de hoy, es indiscutible que el Artículo quince que fue aprobado por este Pleno del Congreso Nacional, por la totalidad de sus integrantes, tenía una reforma que no ha sido publicada hasta el momento en el sentido de que hay la obligación de que los tratados o convenios internacionales se rigen y no pueden estar por encima de la Constitución y de las leyes de la República. Por eso, señor Presidente, nosotros consideramos que a fin de evitar estos cheques en blanco que posiblemente el día de mañana otros sean los responsables, nosotros estaremos prestos a votar pero que en la prensa del país y si fuera tan amable, por Secretaría se sirva leer los siguientes editoriales del señor Carlos Palacio Maldonado y de Oswaldo Dávila Andrade. No es verdad que exista consenso, no es verdad que precisamente el informe haya sido firmado por todos los miembros de la Comisión, no es verdad ni siquiera que este informe tenga fecha, no es verdad posiblemente que este informe lo haya redactado la propia Comisión y nosotros haremos la del buen padre de familia, tendremos que votar y lo haremos preci-

samente Dios mediante, el día de mañana. Si fuera tan amable, luego de la consulta que se ha hecho a los diferentes bloques; que se lea el editorial para que se vea que no todo es tan cristalino y puro como se habla en esta tarde.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario, lo que solicita el señor Legislador.....

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Precio del Ingreso al GATT - por Carlos Palacios Maldonado. Una vez que hayamos ingresado al GATT-OMC ya no podremos usar a discreción los medicamentos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un poco más alto, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO. Bien, señor Presidente. "Una vez que hayamos ingresado al GATT-OMC ya no podremos usar a discreción los mecanismos que hemos venido utilizando para regular las importaciones; en particular, ya no podremos prohibir la importación de bienes usados, ni podremos aplicar autorizaciones previas discrecionales y cuando nos veamos inundados de productos extranjeros - nuevos y usados no podremos aplicar la salvaguardia en forma ágil y oportuna, pues la normativa del GATT sobre esta materia es extremadamente pesada y engorrosa. Las normas técnicas y sanitarias que algunos ingenuos creen que podremos usar para controlar las importaciones, solo podremos usarla limitadamente puesto, como es lógico y conforme a la normativa del GATT, no se aplicarán de manera que constituyan una restricción encubierta del Comercio internacional. Frente a este panorama nuestra estrategia debió centrarse en los niveles de consolidación. La consolidación arancelaria cabe recordar es el mecanismo a través del cual el país adquiere el compromiso de que sus aranceles de importación presentes y futuros no rebasarán un determinado nivel, el nivel de

consolidación. Los niveles de consolidación entonces - deberían contemplar márgenes de previsión lo suficientemente amplios como para poder encarar los imprevistos del futuro y en especial eventuales cambios del modelo económico. Pero no, no ocurrió así, en el frente de la negociación multilateral aceptemos diez puntos sobre el arancel externo común del Grupo Andino, lo que supone - niveles de consolidación desde el quince por ciento, - siendo que Bolivia, Colombia y Venezuela negociaron a fines de mil novecientos noventa y cuatro, niveles no inferiores al treinta y cinco por ciento. En el frente de la negociación bilateral el asunto es aún más preocupante para unos seiscientos productos, aceptamos que en la consolidación se fijen los mismos niveles del arancel externo común, es decir, desde el cinco por ciento. Muchos de estos seiscientos productos se producen actualmente en el Ecuador, tales como productos de confitería, chocolatería, conservas vegetales, jaleas, mermeladas, jugos, frutas en conserva, preparación alimenticia, sorbitol, pintura, resinas alquídicas, llantas, papeles - kraf y semiquímicos, ropa, calzado, productos de acero inoxidable, herramientas, sistemas de riego con tubería de PVC, cables eléctricos, etcétera. Particularmente - preocupante es el caso de algunos productos del agro - que se producen en el país y para los cuales también se han fijado consolidaciones en el mismo nivel de aranceles externo común, esto es sin margen de previsión. Es verdad que las importaciones de tales productos agropecuarios ya se manejan actualmente con dichos AEC, pero con el agregado de la licencia previa discrecional que tendremos que eliminar. ¿Podrá la carne de bovino por ejemplo, cuya consolidación está en el mismo nivel de AEC, competir con la carne de Australia y Nueva Zelandia; países con los cuales hemos negociado dicho nivel cuando tengamos que eliminar la licencia previa discrecional? - Y la manzana y otras frutas frescas con la de Estados -

Unidos y Canadá y por extensión con Chile y otros países cuando igualmente eliminemos la licencia previa ¿Podrá el algodón ecuatoriano, cuyo arancel también ha sido consolidado al mismo nivel del AEC, competir con el de Estados Unidos y otros países cuando se elimine la autorización previa del Ministerio de Agricultura? Aclaro, no estoy abogando por el mantenimiento de la licencia previa, no, es decir, yo soy partidario de aquel principio básico del GATT según el cual la protección a la producción local, a cualquier producción local debe ser exclusivamente arancelaria, lo que sostengo es que precisamente por ello, la consolidación arancelaria debió haber contemplado un margen razonable de previsión. Tampoco digo que no debamos ingresar al GATT en ninguna circunstancia, lo que digo es que dada las condiciones en que lo estamos haciendo, vamos a quedar atrapados y sin salida. No podemos prohibir la importación de cosas usadas, no podremos seguir usando autorizaciones previas discrecionales, no podremos usar las normas técnicas y sanitarias con un sentido de protección, las salvaguardias a las que teóricamente podremos acudir no nos podrán dar un auxilio eficaz y oportuno frente a todo eso. Lo único que nos queda para proteger nuestra producción es el arancel, pero éste ha sido consolidado a niveles que a todas luces son insuficientes frente a los imponderables del futuro. Tal parece que están dadas las condiciones para que eventualmente nos veamos obligados a sacrificar muchas producciones que tanto esfuerzo nos costó desarrollar y para que también eventualmente nos convirtamos en basurero tercermundista de productos de segunda mano. Todo este gran riesgo que pudo haber sido mitigado con un adecuado nivel de consolidación al precio que vamos a pagar debido a las condiciones en que estamos accediendo al GATT".....

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, ahí no más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suficiente, señor Secretario.---

EL H. BUCARAM ORTIZ. Entonces, señor Presidente, nosotros vamos a actuar como buen padre de familia, si nuestro hijo quiere casarse a pesar de que tiene recién dieciocho años y desea contraer matrimonio con una chica - que recién acaba de conocer, es un problema. Pero nosotros no podemos dejarlo en virtud de que hasta la presente fecha no se han analizado los peros, ni por parte del Ejecutivo ni por parte de la Comisión. Nosotros no podemos dejar de denunciar estos hechos que se van a suceder y que el día de mañana nos van a hacer reflexionar sobre cuáles son nuestras verdaderas responsabilidades. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Ninguna propuesta, señor Diputado?

EL H. BUCARAM ORTIZ. La única propuesta que yo vengo haciendo es la de carácter legal, que de conformidad con el Artículo quince de la Constitución Política del Estado y lo vengo pidiendo, hay la obligación de que en primer término se apruebe el tercer grupo de reformas - constitucionales para que se aplique dicho Artículo quince, que manda y ordena que todos los Tratados Internacionales, todos los Convenios tienen que someterse a la Constitución y leyes de la República, y como es indiscutible que el día de hoy podemos inclusive aprobar las reformas constitucionales y podamos inclusive el día de mañana en un primer punto del día aprobar las reformas constitucionales, inmediatamente, luego de eso, el día de mañana poder ya votar de forma y modo positivo que estamos nosotros manifestando a usted, señor Presidente. Por lo tanto, yo le solicitaría que en este tema se suspenda su votación en virtud del debate que se está -

dando, para el día de mañana. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Juan José Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Yo quiero que con su venia, me informe el nombre de las personas que están a su derecha y la razón de por qué están aquí?--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado. Está el señor Diputado Miguel Ramírez que usted debe conocer y luego lo he invitado al señor Subsecretario de Comercio Exterior de la Cancillería y que esté acá como un mínimo sentido de delicadeza de mi parte. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. CASTELLO LEON. La pregunta la complemento, ellos han sido parte del equipo negociador de las condiciones que se nos presenta en este Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, así es, señor Diputado.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Yo estoy alarmado, preocupado por este informe que nos acaba de entregar la Comisión y que ha sido sustentado por el Diputado Larrea, porque el Diputado Larrea aquí ha sostenido que la negociación ha sido correctamente hecha, que los niveles arancelarios están por sobre los niveles arancelarios del Acuerdo Subregional Andino y realmente es para alarmarse. Señor Presidente: Yo creo que el equipo negociador del Gobierno ecuatoriano cometió graves errores que ameritarían que este Congreso se pronuncie por rechazar la actuación del equipo negociador, porque su negociación ha generado una situación perjudicial al desarrollo del país y que pone a este Congreso entre la espada y la pared, a obligarse a aprobar un

Convenio a sabiendas que hay condiciones negativas para el desarrollo de este país. Por lo tanto, yo estoy en ab soluto desacuerdo con la intervención del Diputado Gustavo Larrea, que sostiene que la actuación del equipo negociador ha sido buena, eso es falso, ha sido perjudicial - al país como lo voy a demostrar. Cómo puede ser perjudicial para el país una negociación que establece que cosas usadas libremente pueden entrar aquí al país. ¿A quién se le ocurre que eso es bueno, señor Presidente?. Aquí - en el Ecuador Hay nueve mil setecientos cincuenta y tres pequeñas industrias y medianas industrias tres mil seiscientos cinco. La capacidad de absorber mano de obra ecuatoriana la pequeña industria, doscientos cinco mil quinientos cuarenta y cuatro; la mediana industria, trescientos ocho mil quinientos veintisiete y la composición de la pequeña industria es que de los textiles representa el diecisiete por ciento. Esta decisión de abrir a cosas usadas va a significar una verdadera liquidación, quiebra de la industria textil de este país. Ustedes son responsables de eso y estoy en desacuerdo con la propuesta del Diputado Gustavo Larrea, que eso está bien para el país. Esta mal, va a lanzar porcentualmente, aproximadamente de cincuenta a sesenta mil ecuatorianos a la calle, una decisión de esa naturaleza. ¿Cuál es el tratamiento para las frutas? Deberían informar cuál fue el acuerdo inicial para el arancel de las frutas. Las frutas chilenas puestas aquí por el volumen de producción chilena, eran más baratas; que vayan a Ambato a decirles que se están creando condiciones para que la importación de determinadas frutas resulten que aquí en el país son más baratas que las que se producen en Ambato. Eso significa promover una situación de crisis del aparato productivo medio en el país. En el informe, señor Presidente, como gran negociación el Presidente de la Comisión plantea lo siguiente, alarmante, absurdo, perjudicial para el país, lo denunciaremos, la negociación en el sector

de servicios, dice el informe que no es más que un resumen del informe del Gobierno: "De la lista de servicios anexa al Protocolo de Adhesión se desprende que el Ecuador negoció bilateralmente con Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá, Suiza, Suecia, Finlandia, Noruega y Japón que fueron partes contratantes que manifestaron su interés en el mercado, es decir, en el capítulo servicios, la negociación nació bilateral. ¿A qué nos referimos? Que hemos tenido que negociar bilateralmente con Japón por ejemplo, con el tema servicios propios que ofrece Japón, computadoras u otros países cuyo fuerte son la venta de ese y que como el Ecuador va a entrar bilateralmente a hacer esas negociaciones, es un absurdo, está en el informe. Este equipo negociador no tuvo la mínima sensibilidad de que si esto iba a ser aprobado por el Congreso Nacional, tener una relación bilateral entre el Ejecutivo y Legislativo para ver en qué términos, cuáles eran las condiciones de la negociación, nos traen un paquete, ya está discutido si o no, todo o nada. No es verdad Diputado Gustavo Lárrea, discúlpeme que lo aluda tan seguidamente, pero me llamó la atención su intervención, de que la norma legal ecuatoriana no esté en contradicción con lo que dispone el GATT. Lo que es más, el propio informe establece que el Ecuador está obligado a cambiar su legislación para que en su legislación estén las condiciones del GATT. En otras palabras, este Congreso va a estar obligado a reformar una serie de leyes no en función de nuestros intereses o criterios técnicos, no, en función de disposiciones legales que nos impone el GATT. No es verdad que la normatividad ecuatoriana no está afectada, no está en contradicción, sí, la vamos a tener que cambiar si es que se aprueba esto. Señor Presidente, un último comentario: Hace pocos días, mejor dicho anoche, este Congreso Nacional aprobó un proyecto de Ley sobre la amnistía agropecuaria o la rehabilitación de los pequeños y medianos productores agrícolas de este país que tienen una cartera vencida -

con orden de embargo del Banco Nacional de Fomento y una de las razones es que las tasas de interés que pone el Banco de Fomento vuelve insostenible la producción agrícola con esos niveles de tasas de interés y nos han venido a pedir desesperados y están protestando y cerrando las carreteras del país para que los ayudemos a esos agricultores en una virtual quiebra. Nosotros a través de esto y en el informe de refleja, les pedimos que sean competitivos, ¿Cómo van a ser competitivos? ¿cómo va a ser competitiva la pequeña industria con esas tasas de interés? , con el problema de la energía, con la recesión del país, con los salarios congelados y que la gente no tiene con que comprar, se ha disminuido la capacidad de compra y consecuentemente la oferta de la pequeña industria y mediana industria. No tienen con qué vender sus productos, esa es la realidad del Ecuador de hoy y nos dicen que tenemos que ser competitivos y que tenemos que competir con el resto de países que tienen una tecnología, que tienen un apoyo económico, que tienen política de comercialización, de apoyo a la producción nacional. Acaso, compañeros bananeros, amigos bananeros o diputados bananeros, allá en Europa no protegieron la producción bananera de las colonias de los países europeos, no nos pusieron cupo y una serie de problemas, ¿no hemos vivido eso? Y nosotros ¿qué hacemos en beneficio de nuestros productores? ¿qué hacemos en beneficio de los campesinos, de los artesanos, de la pequeña industria? ¿qué hacemos? , les decimos que sean competitivos y los lanzamos a competir ¿con quién? ¿en qué condiciones? Vamos a lanzar a la calle a miles de gentes va a quebrar la pequeña industria, la artesanía, eso va a pasar en este país y quienes voten a favor están votando por eso. Señor Presidente: Lo menos que podemos hacer es protestar por las condiciones de negociación nefastas, contrarias a los intereses del país y cuando hablo de los intereses del país, de esa gente que

sufre todos los días, que trabaja, de los artesanos, de los pequeños comerciantes, de los agricultores del país, a ellos digámosles que tienen que ser competitivos, a ellos tenemos que decirles que compitan en condiciones imposibles para la producción nacional. Estamos en una recesión tremenda, el sector financiero legalmente constituido está quebrado, la cartera vencida en la banca privada, en el Banco de Fomento es creciente, esa es la realidad que vivimos, ¿Cómo podemos ser competitivos? ¿qué es lo que queremos en este país? Libre importación de cosas usadas, libre importación de todo, libre inversión extranjera, ¿Cómo vamos a competir? ¿Acaso hay un incentivo al productor nacional? ¿Acaso hay un apoyo que les permita realmente competir? Esta es la Ley de la selva, todavía resisten los grandes bananeros, pero han liquidado al pequeño productor bananero. Ahí están las gasolineras, sí, libre inversión, que pongan gasolineras baratas. ¿Dónde están las gasolineras nacionales? ¿Dónde están? ¿cómo va a competir un gasolinero nacional con la TEXACO? ¿Cómo compite con la SHELL, con la MOBIL? Esta realidad que la estamos viendo en estos días ¿a nombre de qué?, a nombre de que tenemos estaciones bonitas, ¿y el capital nacional? Señores, no estamos hablando del pueblo nada más que se va quedar en la desocupación, porque los empresarios los van a botar, no sólo hablemos del pueblo, hablemos del productor nacional, del capital nacional, estamos hablando de las pequeñas y grandes industrias, de los productores campesinos, medios de los artesanos, de la manufactura, de ellos estamos hablando. Señor Presidente: Estamos sumamente preocupados con esta realidad, nos indigna que nos vengán a plantear, se aprueba o nos quedamos fuera de todo, y ¿quién nos pone en esa posición? y ¿por qué no acusamos a quienes nos llevan a esa situación? y ¿por qué no nos responsabilizamos de esta realidad? Ahora resulta que todo ha estado bien, que -

no lesionan a la legislación nacional, que esto es para beneficio del país y que aplaudamos al equipo negociador del Gobierno y que votemos por unanimidad porque todo es tá bien. ¡Mentira! No es verdad eso. Señor Presidente: Es tan grave la situación y con ello concluyo, de - datos de lo que vamos a afectar o de lo que ustedes afec tarían, solo hablando de la pequeña industria, porque - vean, el agricultor nacional, la pequeña industria, la - artesanía ¿cuál es el principal recurso humano para - mano de obra, en nacional? ¿Cuál es la materia prima de los insumos más importantes? ¿Qué origen tiene? insumo nacional, ¿cuál es su mercado más importante? el merca- do nacional. A esos sectores tenemos que proteger. So - lamente la pequeña industria, el sesenta y siete por cien - to de la materia prima que consume la pequeña industria de este país, es nacional. Si se produce un proceso de quiebra a este sector, esa materia prima nacional ¿a dón - de va? Es un dominó de perjuicio al país, al aparato pro - ductivo y consecuentemente a la mano de obra, a la capa - cidad de compra. Señor Presidente: Por estos argumen - tos, yo quiero señalar dos cosas: Primero debo comuni - car oficialmente al Congreso Nacional que nuestro blo - que parlamentario, muy a pesar nuestro y por estas condi - ciones que van a perjudicar el aparato productivo nacio - nal, al capital nacional, a la fuente de trabajo nacio - nal, a la que estimula el mercado nacional porque se van a perjudicar ellos, nosotros no vamos a votar en favor de que se apruebe este Convenio Internacional y les pí - do a los señores diputados, por otra parte, en un segun - do aspecto, un pronunciamiento de censura al equipo nego - ciador que unilateralmente sin consultarle a nadie ni a ningún sector del país, me refiero al Bloque Parlama - ntario, han hecho una negociación nefasta para el país.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Marco Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente: Nosotros que remos, fundamentalmente, al corroborar las palabras de mi compañero Pascual Del Cioppo, fijar la posición del Partido Social Cristiano sobre el tema que estamos tratando. En realidad nosotros coincidimos en que las negociaciones llevadas adelante en relación a la adhesión del Ecuador a la Organización Mundial de Comercio, probablemente no son las mejores y tenemos cuestionamientos a varios de los puntos que se trataron y a los términos del Acuerdo que se ha presentado y esos puntos hemos venido expresando de manera reiterada a través de la prensa nacional y hemos expresado a la comunidad. Y si bien no estamos de acuerdo en algunos aspectos, por ejemplo pensamos que hubiera sido conveniente que el Congreso Nacional hubiese conocido el desenvolvimiento de las negociaciones para no llegar en estos momentos a un Acuerdo que prácticamente está ya estructurado, pues eso no ha sucedido. Ese es uno de los planteamientos que nosotros hemos venido realizando y que no fue acogido por el Gobierno nacional y es probable que se podía haber logrado una mejor negociación. Pero todo extremo es malo, señor Presidente, y también pasarse al otro extremo a decir que aquí no vale nada y que todo se ha hecho, vale, creo que cae por su propio peso y consideramos que el Congreso Nacional no pueda adoptar esa posición. Nosotros no nos creemos los dueños de la verdad y pensamos que si bien se podría haber mejorado los términos del Acuerdo, se ha hecho esfuerzos importantes. En segundo lugar, señor Presidente no voy a referir ni a circunscribir a cierto tipo de disquisiciones filosóficas y económicas sobre lo que estamos tratando, porque en el fondo hay diferencias marcadas y podríamos hablar varias horas sobre esas diferencias marcadas en cuanto al pensamiento y a la concepción de lo que debe hacer o no un país respecto de lo que significa el comercio internacional en el mundo moderno, de lo que significa la integración regional, la globalización

de la economía. Esta interrelación cada vez más creciente de los países, la ampliación de las fronteras comerciales probablemente, en esto no nos vamos a poner de acuerdo con algunos sectores del Parlamento Nacional. Nosotros sí creemos en esa posibilidad y mire usted, señor Presidente y señores legisladores, que son ciento veintiocho países los que se han adherido a este Acuerdo y no creo que esos ciento veintiocho países hayan quebrado; es más, la estadística, la evidencia empírica demuestra que ha ocurrido más bien lo contrario. Aquí podríamos hablar de países que hace veinticinco años, los llamados dragones asiáticos tenían una situación económica más o menos parecida a la del Ecuador en esos años y miren ustedes las realidades en el mundo de hoy, en estos días, marcadísimas diferencias respecto a lo que han logrado los unos, respecto a los otros. Y es que la competencia, señor Presidente, al único que le beneficia cuando esta competencia es bien llevada y se establece y se estructura el marco jurídico referencial de manera adecuada por los países y los gobiernos, la competencia a quien le beneficia en última instancia es al consumidor. Los privilegios, los monopolios y los oligopolios son los que determinan asimismo y en última instancia, perjuicios para el consumidor. ¿Qué pasó, señor Presidente? Y a modo de ejemplo, señores legisladores, hoy comentábamos en su despacho sobre la China Continental. La China Continental puso objeciones al Acuerdo y se negó adherirse al Acuerdo, el arrepentimiento dura poco tiempo y las negociaciones que ellos han venido realizando han sido en términos muchísimos más duros de lo que originalmente eran cuando tenía la oportunidad de hacerlo. No es solamente la situación y las circunstancias de que el treinta y uno de diciembre vence el plazo para que el Ecuador resuelva sobre el tema que nos ocupa en estos momentos, es que es la dirección del mundo y mucho más grave para el

Ecuador sería no adherirse a este Acuerdo, que hacerlo en la noche de hoy. Las consecuencias de lo uno y de lo otro sería en realidad en el primer caso, al no adherirnos al Acuerdo, al no autorizar este Acuerdo por parte del Congreso Nacional muchísimos más graves que los efectos derivados o negativos o indirectos que en forma negativa podamos tener al suscribir este Acuerdo y aquí hay que pensar como yo estoy seguro piensan todos los legisladores, en términos de lo que le conviene realmente al país, quizás despojándonos de algún tipo de planteamientos o de posiciones sobre los cuales no vamos a llegar a un acuerdo y podemos hablar toda la noche. Yo quiero decir además, señor Presidente y señores legisladores, con la mayor consideración al señor Diputado Juan José Castelló, que no le hacemos ningún favor al país diciendo que el sistema financiero nacional está quebrado, primero porque no es verdad fundamentalmente, porque este tipo de criterios o ese tipo de expresiones lo único que hacen es aumentar los riesgos, la especulación negativa, ahuyentar la inversión a través de ese propio Acuerdo de no aprobarse por el Congreso Nacional. Tengan ustedes la seguridad que lo poco de inversión extranjera que viene en términos productivos al país, no especulativa, no capitales golondrinas, probablemente buscará otros mercados, porque el capital busca mercados donde pueda tener utilidades y pueda tener solvencia, riesgos mínimos o menores. El sistema financiero nacional ha soportado embates fuertes y se mantiene fuerte. Lo que ha venido ocurriendo en el país son casos más bien aislados, que han sido comentados por diferentes analistas en la prensa nacional específicamente, pero no podemos generalizar a riesgo de fomentar sin quererlo, estoy seguro yo, una situación que podría desembocar en un pánico o en un casi pánico, porque realmente esa no es la situación. Ciertamente es, que la política económica llevada adelante por este

Gobierno y fundamentalmente ese criterio de mantener de terminadas posiciones en la conducción de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, ha determinado que tengamos los ecuatorianos y ecuatorianas que sufrir el embate de tasas de interés altísimas en términos reales, una inflación que de acuerdo a las estadísticas oficiales está entre el veinte, el veintidós por ciento y tasas activas de interés que están triplicando ese nivel; es decir, no solamente hemos sobrepasado en términos reales de inflación, sino que casi lo hemos triplicado y esto tiene un efecto directo sobre la inversión en los sectores productivos. Esta es una realidad, pero eso responde también al manejo y al modelo económico que ha sido implementado. La inversión social en el Ecuador en términos reales y lo dice un informe del propio Banco Mundial, en la última década ha caído en un cuarenta por ciento, la inversión social en los sectores fundamentales de la economía de carácter social, la educación, la salud, la vivienda, la salubridad, el alcantarillado, el agua potable, esto es verdad, pero responde fundamentalmente a la forma de concebir el manejo económico, pero no por eso podemos decir que éste es un país que financieramente está quebrado, porque en realidad no es la verdad. Le hacemos un flaco favor a la comunidad financiera nacional y expresamos un criterio negativo hacia el exterior, cuando nosotros estamos diciendo cosas que agravan la situación interna generando especulación. Yo sé que esa no es la intención de ninguno de los legisladores y lo digo con sinceridad, pero creo que es oportuno señalar este tipo de cosas, señor Presidente. Finalmente, señor Presidente, y decía, queríamos fijar la posición del Partido Social Cristiano en esto, más allá de los reparos que nosotros tenemos, por las consideraciones que hemos realizado ya en la noche de hoy, el Partido Social Cristiano se une y se adhiere a la aprobación del Tratado que estamos con

siderando en esta noche y que además, es importante hacerlo so pena de que le llevemos al país a una situación muchísimo más dura y muchísimo más difícil que significaría no aprobar el no ratificarlo. Tenga usted la seguridad, que lo que le pasó a China Continental es un ejemplo muy claro de lo que nos podría pasar a nosotros con ventajas, con desventajas comparativas y de negociación respecto a lo que tiene la China Continental y en eso tenemos que meditar. No solamente es cuestión de plazo, cuatro años viene renegociando la China Continental. ¿Cuánto nos tocaría a nosotros? De manera que con estas palabras, señor Presidente, nuestro apoyo y bajo las consideraciones que he señalado, nuestro apoyo a la ratificación del Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Freddy Bravo, tiene la palabra.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Señor Presidente y señores legisladores: Yo había puesto mucha atención a todas las intervenciones, a todas sin excepción y quisiera con todo respeto a través suyo, referirme a una. El Diputado Castelló dice aquí y en forma categórica lo insistió y lo repitió, y ponía casi en términos dramáticos que ¿cómo es posible que los negociadores hayan ido a negociar el tema en términos de permitir que ingresen productos usados? Quisiera que por favor nos ilustren en qué parte, en qué texto de la negociación existe esto, en qué parte, no existe en ninguna parte; es decir, ese es un texto político que argumenta su punto de vista respecto a este tema, señor Presidente. Cuando nosotros escuchamos hablar no es que tenga necesidad de hacerlo ni el Diputado Larrera tenga la necesidad de que yo salga al paso, al que se ha acusado esta noche. Entiendo que éste fue un trabajo producto de la sensatez de la mente clara, de ese deseo inevitable de ir a hacerle frente al nuevo milenio,

de un grupo de ciudadanos que está en una Comisión y que entienden este tema como una necesidad. Escuchaba hace un instante al Diputado Flores, que me antecedió en el uso de la palabra, hablar del tema de China. Si hoy están poniendo las manos para regresar, así de dramático y aquellos que ideológicamente incluso deben no solo salir, según los aspectos, fuera de las fronteras de la patria, deberían revisar los textos de países como Albania, que por favor golpean las puertas, que quieren ingresar porque no quieren ser una isla. Creo que el que en nuestro país se use textos adecuados en estos temas es un asunto de responsabilidad, más allá de nuestros días como protagonistas más allá de eso, señor Presidente. Hace poco tiempo nomás señor nos lamentábamos por el tratamiento que se dió al país en el problema del banano. ¿Cuál era la cruda y triste realidad? Nosotros teníamos que estar obedeciendo condicionamientos y que no podíamos ser, si cabe el término, en términos prácticos quiero hablar y quiero tratar de hacerme explicar, no podríamos ser usufructuarios o beneficiarios de un gran texto jurídico que nos podía haber beneficiado en esa negociación pues. ¡Ah! A Cuando estemos dentro, cuando seamos parte, ahí ya no nos van a ver del hombro para abajo, pues tendrán que vernos de igual a igual, porque el estatuto jurídico de los demás países y el nuestro, tendrá que ser respetado. Ya se dijo aquí por parte del colega Castelló, que tendrá que reformarse nuestras leyes, ¡mentira!; absolutamente falso, porque nosotros ya somos parte con nuestros textos jurídicos o mejor dicho, se incorporan en este concierto grande al que no hay que tenerle miedo, en donde hay que perder el complejo. He escuchado tesis, teorías o no sé ni como llamarlas, de que cómo es posible que en nuestro país vamos a poner en riesgo nuestra materia prima, que vamos a poner en riesgo nuestra mano de obra y que vamos a poner en riesgo nuestros consumidores. Cómo es posible pensar todavía y tener ese crite-

rio si nosotros vamos a pensar en nuestro pequeñísimo - universo ¿qué favor le estamos haciendo a nuestro pro ductor? ¿qué favor le estamos haciendo a nuestro inver sionista criollo que tanto lo queremos? que lo quere mos ver está para seguir asomando como apóstoles de so lución hacia el futuro. Señor Presidente: Creo que hay un asunto fundamental que la Comisión lo ha conside rado y debo resaltarlo aquí, leí un gráfico y lo ha bía conversado con uno de los integrantes de esta Comi sión, aquí sí se ha privilegiado algo, al sector más - sensible del país, al sector agropecuario, aquellos que en las campañas electorales venimos y vienen hablando porque hay que ser responsables en la vida y no hay que tratar de rasgarse las vestiduras como que nunca se co meten pecados. Hoy en el país, ya aquellos que en el pasado trataban de usar un discurso como cuando el pe tróleo asomó en el país, había que obligarle al Estado que genere fuentes de empleo y de trabajo y que debía poner los precios lo más bajo posible, no se daban cuen ta que es un bien no renovable que a la postre se iba a terminar y que los hijos y los hijos de nuestros hijos, iban a sufrir las consecuencias de este alegre e irres ponsable manejo. Hoy dice mucha gente, que hay que volver los ojos al campo, que hay que apoyar a los cam pesinos y sin embargo, no aceptan como válido, como producto de una negociación responsable y coherente ese privilegio que se ha hecho al sector agropecuario por obvias y sobradas razones, porque nosotros diría yo, es tamos dando pinos en esa materia y si tenemos que de alguna manera al sector más sensible darle una especie de protección. Más allá incluso de los conceptos de que a lo mejor habríamos aspirado a que las condiciones ten gan características mucho más favorables, yo sí creo que es saludable incluso con los peros, que se pueda escuchar a la gente que sostiene que hoy o nunca, pero no hay o nunca, porque nos han llevado hacia allá el Go

bierno o la Comisión, sino porque ya es tiempo; porque un poco a nosotros nos están viendo o nos estarán viendo como todavía no nos despertamos a la necesidad de insertarnos a una capacidad de competitividad, a poner ingenio, nuestra capacidad y por supuesto, nuestra mano de obra; es decir, la posibilidad de que alguien les provoque más, venir a invertir en el país a generar trabajo, a generar riqueza. Y para terminar, cuando estemos un poco insertos en este tema, con el que estamos obligados, no solo por hoy, sino para las futuras generaciones, hasta podemos dejar de pensar en ciertas cosas que nos quitan el sueño, en esas desestabilizaciones que nos quitan el sueño, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Vásquez, tiene la palabra.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente y señores legisladores: Hay un dicho popular en mi tierra, "tiene razón pero va preso". Aparentemente estamos en esas circunstancias porque tenemos que aprobar este Protocolo de adhesión hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y sino se nos viene el mundo encima. ¡Ay! de los que no estén de acuerdo con eso. ¡Ay! de los que se opongan, han atentado contra el país, pero yo digo señor Presidente, vuelvo a recalcar lo que manifesté cuando se trató inicialmente el informe de la Comisión respecto de este Protocolo de adhesión, yo dije que ese era un informe diminuto, como diminuto es el Protocolo de adhesión. El Protocolo de adhesión tiene exactamente diez artículos inocuos, cortitos; sin embargo, tiene el informe como de doce páginas, pero ¿por qué señor Presidente? porque no se nos informa bien, es lo que yo me estoy preguntando. Con su venia, señor Presidente, si me permite leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. "Artículo tres. Salvo que se disponga otra cosa, en los párrafos a que se hace referencia en el párrafo ochenta y uno del informe del grupo de trabajo. ¿Quién conoce el párrafo ochenta y uno del informe del grupo de trabajo? aquí en este Congreso muy pocos. "El Ecuador aplicará las obligaciones de los acuerdos comerciales multilaterales anexos al Acuerdo." ¿Cuáles son esos Acuerdos comerciales multilaterales anexos al Acuerdo? aquella afirma que no es verdad lo que se ha dicho de un lado, es verdad lo que decimos de este lado. Lo que nos falta señor Presidente, es información. El Diputado Juan José Castelló ha sostenido que la firma de este Convenio es una puerta abierta para que vengan productos usados. El Diputado Freddy Bravo sostiene lo contrario, no es así. ¿En dónde está la información complementaria que nos haga conocer a nosotros con certeza que la afirmación de uno u otro lado eran verdaderas? Lo único que sabemos, señor Presidente y señores legisladores, es que según ese Protocolo de adhesión, el presente Protocolo estará abierto a la aceptación mediante firma o de otro modo el Ecuador hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, es lo único que tenemos cierto, pero la información sobre estos anexos, sobre ese párrafo ochenta y uno del informe del grupo de trabajo, si hay un párrafo ochenta y uno seguramente hay un párrafo ochenta, setenta y nueve y así hasta el primero, a lo mejor hay un párrafo ciento veinte. ¿Qué dirán en cada uno de estos párrafos de este acuerdo de trabajo? Le pedimos al señor Embajador interesado en el tema, que ha encabezado el grupo negociador del Ecuador, que se nos informará con mayor detenimiento y no nos llegó esa información, porque siguió siendo escueta, vaga y diluida. Pero, señor Presidente, aquí yo me encuentro con una joya que -

supuestamente va a beneficiar al Ecuador; según la Comisión de Asuntos Internacionales en el punto once del informe de la Comisión, con su venia, señor Presidente, dice lo siguiente: "El Ecuador se compromete a eliminar - hasta el primero de enero del año dos mil, el requisito de componente nacional que consta en el Acuerdo de complementación automotriz suscrito entre nuestro país, Colombia y Venezuela", el requisito de componente nacional, ya no estaremos pues obligados a que la industria automotriz utilice las llantas producidas en el Ecuador pues; ya no estamos atentando solamente contra la pequeña industria, contra la mediana industria, la gran industria nacional ya no se va a sentir beneficiada en el año dos mil con este Acuerdo de utilización de componentes nacionales. Hay una organización nacional que se llama Organización de Bienes Nacionales o algo por el estilo que reclama que en el sector energético y la nueva Ley de Sector Eléctrico, se obligue a las empresas nacionales o extranjeras a utilizar componentes nacionales y aquí se nos está afirmando que hasta el año dos mil debemos eliminar el componente nacional. El componente nacional en el trato automotriz es uno de los grandes beneficios que ha logrado la industria automotriz nacional en sus acuerdos con Colombia y Venezuela y sin embargo, nosotros estamos obligados en el año dos mil a eliminar esa cláusula que beneficia a la industria nacional. Señor Presidente: Yo me pregunto si esto es beneficioso para el país, a lo mejor habrá otras cláusulas que complementen esta idea y conviertan esto que aparentemente es malo - en malo, pero desgraciadamente no lo conocemos y desgraciadamente nos encontramos avocados a un hecho cierto, - que este Protocolo nos obliga a que se lo suscriba o se lo legalice, o se lo formalice hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Por eso es que he dicho "tiene la razón pero va preso". - Indiscutiblemente que estamos asustados, porque senti-

mos que estamos dando un salto al vacío ¿por qué? por falta de información, por falta de conocimientos claros. Tenemos el temor de que si no ratificamos este Convenio, a lo mejor estamos perjudicando al país; pero tenemos el temor de que si ratificamos este Convenio, a lo mejor - también nos estamos perjudicando ¿por qué? porque este Congreso Nacional, porque estos diputados no hemos recibido la suficiente información, seguramente han recibido la suficiente información los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, la responsabilidad fundamental de la decisión de este Congreso recae en los miembros de esa Comisión, nosotros tenemos que tener fe y con patriotismo, porque no puede ser de otra manera. Pero yo estoy citando dos casos solamente para poner un ejemplo, señor Presidente, de lo que puede suceder. Yo siento que avocados ante el problema de un plazo terminante, a lo mejor vamos a actuar con suma irresponsabilidad, de eso estoy seguro y cierto, a lo mejor nuestra irresponsabilidad nos lleva hacia el bienestar, pero a lo mejor nuestra irresponsabilidad nos lleva hacia un honroso fracaso; estamos dando palo de ciego, señor Presidente. Esa es la única y clara verdad. Quisiera que alguien me diga qué dice el párrafo setenta y nueve del informe del grupo de trabajo, no sabemos que dice el ochenta y uno, si hay ochenta y uno tiene que haber setenta y nueve. Estamos actuando sin conocimiento de causa correspondiente, efectivamente hay que entrar a los foros internacionales, pero a mí nadie me va a decir que en las Naciones Unidas es lo mismo Canadá por el Ecuador, formalmente hablando sí. Pero cómo vamos a estar en un plano de igualdad cuando el control de los productos se hace a base de niveles arancelarios y se eliminan los subsidios. Y dígame usted pues, señor Presidente, como lo citó el Diputado Juan José Castelló, con intereses del sesenta por ciento, dígame qué capacidad de competitividad vamos a tener frente al mun

do pues, no hablemos frente a Venezuela o Colombia, frente al mundo con esos intereses de la productividad nacional, un salto al vacío, grave y delicada la responsabilidad - de nosotros porque tenemos que votar, pero mucha más grave y delicada la responsabilidad de aquellos que han negociado en nombre de la Patria representándonos, mucha - más grave la responsabilidad de la Comisión de Asuntos - Internacionales, yo como Poncio Pilatos me lavo las manos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores hay cinco o seis diputados inscritos para tomar la palabra, vamos a dar la palabra, pero son las diez y veinte, a las diez y veinticinco se terminan las cuatro horas de la sesión, si hay alguien que plantee una hora adicional para terminar el debate. Punto de Orden, señor Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Yo creo que el Congreso esta noche ha cumplido con el país y sobre todo ha reivindicado para el Congreso Nacional, para esta parte de la democracia ecuatoriana, el derecho a legislar - cuando se ratificó el primer debate de las reformas constitucionales que nada tienen que ver con la consulta; que mañana no nos digan que estamos en contra de la decisión del pueblo, no es así, está bien claro en el debate y creo que este debate sobre la incorporación del país a la Organización Mundial del Comercio, ha tenido un interesante debate y creo que es necesario ampliarlo porque creo que debe analizarse la forma en la que se ha hecho. Yo creo, señor Presidente, que ampliarnos una hora más para debatir ligeramente sin ni siquiera llegar a concretar la votación no es conveniente. Quiero sugerir a usted, y si usted lo acepta, que suspendamos el debate, como tenemos que en una nueva sesión votar en segunda la ratificación del Congreso a la Reforma Constitucional, - dejemos para el día de mañana ese tema y a continuación

terminar este debate y votar mañana y hoy, señor Presidente, es atribución suya, facultad suya, votemos la terna del Superintendente de Bancos y mañana votamos primero el segundo debate de la ratificación del Congreso la Reforma Constitucional, continuamos en el debate con dos inscritos y votamos mañana la incorporación a la OMC. Punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, esta Presidencia. Señor Diputado Larrea. Simplemente sobre lo planteado por el Diputado Vallejo, nada más.-----

EL H. LARREA CABRERA. Que continuemos la hora que usted ha sugerido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es mi obligación someterme a las normas reglamentarias y legales. Hay una moción presentada de que se amplíe una hora más. Si eso es aceptado continuaremos en el debate por una hora más, si ello no es aceptado esta Presidencia procederá de conformidad con lo que ha planteado el Diputado Carlos Vallejo. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del Diputado Larrea, de ampliar una hora más el desarrollo de esta sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Gustavo Larrea, que esta sesión se amplíe por una hora más. Favor levantar el brazo y consignar su voto. Votación, señor Diputado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince votos a favor, de cuarenta y nueve legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, se niega la moción, Diputa

do Larrea. Por lo tanto, vamos a proceder en forma inmediata a lo siguiente: Se suspende el debate sobre este tema, lo reiniciaremos el día de mañana con el siguiente Orden del Día: Primero, segundo debate de las reformas constitucionales; Segundo, continuación del debate sobre el ingreso del Ecuador a la Organización de Comercio y votación. Ahora vamos a proceder de forma inmediata a la elección del señor Superintendente de Compañías. Señor Secretario dé lectura al oficio enviado por la Presidencia de la República. Punto de Orden, señor Diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. ...mientras nos sometamos al Reglamento para trabajar las cuatro horas, vayamos a votar para elegir al Superintendente, con todo respeto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia considera que es acertado el procedimiento, porque es mi atribución el suspender el debate y reiniciarlo cuando crea conveniente. Si, señor Diputado Tito Nilton Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Sólo cuestión de procedimiento, señor Presidente. Si se ha agotado el tiempo de las cuatro horas, si en cinco minutos a la final no podemos elegir al Superintendente de Compañías, no sé si es procedente mocionar y si es procedente lo mociono, de que nos mantengamos en reunión o en sesión hasta que terminemos con la elección del señor Superintendente de Compañías. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Secretario, certifique a qué hora iniciamos la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Seis y treinta de la tarde, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, quiero hacer las notar lo siguiente: Que tenemos que tomar votación nominal porque se trata de una designación y nos va a llevar más allá de los cinco minutos. Se ha votado una moción del Diputado Fernando Larrea, y se negó una hora adicional. Señor Diputado Vásquez, tiene la palabra.---

EL H. VASQUEZ BERMEO. ... elegir al Superintendente de Compañías, puede ser en quince, veinte o media hora. - Hay una moción y tiene apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En qué artículo se basa usted, diputado, para plantear que se alargue la sesión hasta que se acabe el punto correspondiente. Sólo que se plantee la reconsideración de la moción planteada por el Diputado Larrea. ¿En qué artículo se basa? Les ruego señores diputados, escuchemos al señor Tito Nilton Mendoza y después adoptaremos la resolución correspondiente.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Pedí la reconsideración de la moción del Diputado Gustavo Larrea, porque él mencionaba en el sentido de que nos mantengamos una hora más para debatir sobre el acuerdo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón, señor diputado.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Entonces no sería procedente porque estaríamos tratando otro tema...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Qué plantea usted, señor Diputado?

EL H. MENDOZA GUILLEN. Si no es procedente lo que yo planteo, señor Presidente, o lo que plantearía, le sugeriría que clausure la sesión y convoque para mañana.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: La Presidencia

toma la decisión de suspender la sesión del Período Extraordinario, convocar para el día de mañana a las dieciséis horas para continuar con los puntos de la agenda... se clausura la sesión y se convoca para el día de mañana a las dieciséis horas para continuar con los puntos de la agenda del Congreso Extraordinario. Le ruego la mayor puntualidad, señores legisladores.-----

V

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA SESION, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS CON CUARENTA MINUTOS.-----



DR. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

ABOG. SANTIAGO BUCARAM ORTIZ
PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE PRESUPUESTO

LCDO. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

ABG. ROBERTO MUÑOZ AVILES
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL